



# **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-920046992-E1-2019**

“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019.”

**2019**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019.”**

**C O N T E N I D O**

**I N D I C E**

REPRESENTACIÓN .....	5
GLOSARIO .....	5
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA .....	6
1.1 CALENDARIO DE EVENTOS .....	6
1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	6
1.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.....	6
1.4 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE. ....	7
1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN. ....	7
1.6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. ....	8
1.7 CONDICIONES DE ENTREGA.....	8
1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.....	9
1.9 NORMAS DE CALIDAD. ....	9
1.10 GARANTÍA RELATIVA A LOS BIENES .....	9
1.11 DEVOLUCIONES. ....	10
1.12 CASOS DE RECHAZO.....	10
1.13 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO .....	11
2. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	11
2.1 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA. ....	11
2.2 CONDICIONES DE PRECIOS. ....	11
2.3 CONDICIONES DE PAGO. ....	12
2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	12
2.5 DESCUENTOS .....	12
2.6 ANTICIPO. ....	12
2.7 GARANTÍA RELATIVA A LA APLICACIÓN CORRECTA DEL ANTICIPO. ....	12
2.8 PATENTES Y MARCAS.....	13
3 INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN. ....	13
3.1 DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN	13
3.2 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES .....	14
4 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN ...	15
4.1 VISITA AL SITIO DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES. ....	15
4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. ....	15

4.3	REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES. ....	16
4.4	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES. ....	16
4.5	PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO.....	17
4.5.1	PROPUESTA TÉCNICA.....	18
4.5.2	PROPUESTA ECONÓMICA.....	19
4.5.3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	20
4.6	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	21
4.7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	22
4.7.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	22
4.7.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	23
4.8	FALLO. ....	24
4.9	FIRMA DEL CONTRATO.....	25
4.10	DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO. ....	27
4.11	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. ....	28
4.12	ASPECTOS VARIOS (PATENTES Y MARCAS). ....	28
5	MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN.....	28
5.1	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.....	28
5.2	CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES.....	29
5.3	PLAZOS DE LAS MODIFICACIONES.....	29
6	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	29
7	SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. ....	30
7.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN. ....	30
7.2	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. ....	31
7.3	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN. ....	31
8	INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ....	31
9	INCONFORMIDADES.....	32
10	PENAS CONVENCIONALES.....	32
11	REVOCACIÓN.....	32
12	CONTROVERSIAS. ....	33
13	SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA.....	33
14	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES..	33
	ANEXO 01.....	34
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ....	34
	ANEXO 02.....	51
	DATOS DE LA EMPRESA (ACREDITACIÓN).....	51
	ANEXO 03.....	52
	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO.....	52
	ANEXO 04.....	54
	FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%).....	54
	ANEXO 05.....	56
	CÉDULA DE PREGUNTAS.....	56
	ANEXO 06.....	57
	MODELO DE CARTA PODER.....	57
	ANEXO 07.....	58

DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	58
ANEXO 08 .....	62
OFERTA TÉCNICA.....	62
ANEXO 09 .....	63
CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO .....	63
ANEXO 10 .....	64
CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.....	64
ANEXO 11 .....	65
DECLARACIÓN ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP .....	65
ANEXO 12 .....	66
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA .....	66
ANEXO 13 .....	67
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .....	67
ANEXO 14 .....	68
CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS .....	68
ANEXO 15 .....	71
MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACION .....	71
ANEXO 16 .....	72
OFERTA ECONÓMICA .....	72
ANEXO 17 .....	73
MODELO DE CARTA COMPROMISO .....	73
ANEXO 18 .....	74
MODELO DE CONTRATO .....	74
ANEXO 19 .....	85
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES	85
ANEXO 20 .....	86
MODELO DE OBLIGACIONES FISCALES: PERSONAS FÍSICAS Y MORALES .....	86
ANEXO 21 .....	88
FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	88

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

**PRESENTACIÓN**

En cumplimiento con las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando los recursos del oficio No. 511-6/18-7539, signado por la M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales, Directora de la Subsecretaría de Educación Superior de la DEGESU, en donde comunica la aprobación de recursos para el “PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (PIEE) 2018”, así como del Convenio de apoyo en el marco del Programa Presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2019 y su Anexo de Ejecución firmado por el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, con domicilio en: Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, teléfono 01 (951) 5724100 ext. 305; emite el contenido a la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-920046992-E1-2019, relativa al: "EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019", que a continuación se describe bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**REPRESENTACIÓN**

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, señala al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN de la misma, como representante para llevar a cabo la presente Licitación, será el funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio.

**GLOSARIO**

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
-------------	--

<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>CONVOCANTE:</b>	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (UN SIS)
<b>LICITANTE:</b>	Indistintamente personas físicas o morales que se hayan inscrito y cumplido con todos los requisitos solicitados y que estén capacitados jurídicamente para contratar el suministro.
<b>DICTAMINADOR TÉCNICO:</b>	Es el usuario de este proceso.
<b>PROVEEDOR:</b>	El que resulte favorecido con la adjudicación del contrato objeto de la presente licitación.
<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:</b>	Documento que contiene las bases en que se desarrollará el proceso.
<b>CONTRATO:</b>	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
<b>BIENES:</b>	Los productos o insumos a adquirir, motivo de esta licitación.

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación provienen del PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (PIEE) ejercicio 2018, y del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019, autorizados a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR. La contratación abarca el presente ejercicio fiscal 2019.

### 1.1 CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Fecha	Hora	Día	Lugar
Publicación	03 de septiembre de 2019	-	Martes	-
Visita a las Instalaciones	NO HABRÁ VISITA	-	-	-
Junta de Aclaraciones	09 de septiembre de 2019	10:30 hrs.	Martes	UN SIS
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica.	18 de septiembre de 2019	10:30 hrs.	Miércoles	UN SIS
Acto de fallo de la licitación	20 de septiembre de 2019	13:00 hrs.	Viernes	UN SIS
Firma de Contrato	23 de septiembre de 2019	12:00 hrs.	Lunes	UN SIS

### 1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

Por medio de la presente licitación se adquirirán los bienes descritos en el **ANEXO 01** de esta convocatoria, mismos que deberán presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en dicho anexo.

### 1.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

Los bienes, deberán presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **ANEXO 01** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el contenido a la convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

#### **1.4 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE.**

La UNSIS, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la UNSIS y el Proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la UNSIS y el Proveedor con los instrumentos legales respectivos.

#### **1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.**

Los licitantes que deseen participar en este proceso deberán cubrir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. El giro de su empresa u objeto social, deberá ser igual a los bienes motivo de la presente Licitación.
- ✓ Descargar el contenido a la convocatoria de la presente Licitación en el portal de compraNet o bien solicitarla al correo [rreyes@unsis.edu.mx](mailto:rreyes@unsis.edu.mx), así como personalmente solicitarla en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, con domicilio en GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SN, COL. C.U. MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ OAXACA, C.P. 70805, teléfonos 951 57 2 41 00 ext 304 y 305, en el siguiente horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
- ✓ Los licitantes que participen en esta licitación deberán tener nacionalidad mexicana a través de la entrega del escrito **(ANEXO 21)** de acuerdo a lo estipulado por el artículo 35 del Reglamento de la Ley; y los bienes a ofertar deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con el 65% de contenido nacional señalado en el numeral 12 del punto 4.5.1., de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley **(ANEXO 21)**.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Persona moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- II. Persona física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- ✓ Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, en cuanto a la documentación complementaria, deberá entregarse igualmente por separado a dichas propuestas.
  - ✓ El licitante adjudicado deberá estar registrado en el sistema Compranet, para dar cumplimiento al acuerdo publicado en el D.O.F el día 28 de junio de 2011.

### **1.6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.**

La recepción de los bienes será libre a bordo en el Almacén de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, ubicada en Guillermo Rojas s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, CP. 70805, en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, los días Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y previa confirmación que realice "EL PROVEEDOR", a la Universidad con al menos 2 días de anticipación debiéndolo ratificar vía fax al 01 (951) 57 2 41 00 ext. 305 ó al correo electrónico: rreyes@unsis.edu.mx

**No se aceptarán cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UNSIS.**

Será responsabilidad total del proveedor la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega.

Esta convocante no considerará prorrogas en la entrega y los casos fortuitos que deriven en dichos supuestos, deberán ser conforme a lo establecido en el contrato.

A la entrega los bienes, deberán coincidir con los folletos y especificaciones técnicas ofertadas en sus propuestas, en caso contrario no serán recepcionados por la UNSIS.

La UNSIS requiere que los bienes se entreguen en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la firma del contrato, es decir hasta el día **06 de noviembre** de 2019. Queda entendido que la fecha consignada no podrá ser modificada por el proveedor ni se aprobarán solicitudes de ampliación al plazo ni condonación de sanciones por retraso en la entrega con excepción de lo establecido en el contrato.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes, además de verificar y realizar las pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR designe para las partidas de equipos.

### **1.7 CONDICIONES DE ENTREGA.**

El Proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para la entrega de acuerdo al punto 1.6 de esta convocatoria, sin costo adicional para la UNSIS.

En el traslado los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, hasta el momento de su recepción en el lugar y plazo citado en el **ANEXO 09 "CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO"** de esta convocatoria. No serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al Proveedor.

La entrega de los bienes se realizará con la(s) factura(s) de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

### **1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.**

La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de su vida útil.

### **1.9 NORMAS DE CALIDAD**

Con la finalidad de que todos los bienes objeto de esta licitación cumplan con la reducción de los impactos del medio ambiente y con la legislación mexicana en materia ambiental, así como asegurarse la convocante de que el licitante adjudicado disponga de un sistema de gestión de calidad (SGC) en dichos bienes; de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 31 y 39 Fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, atento a lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Se requiere que las normas de calidad ofertadas sean las siguientes: Partida 8: ISO 13485: 2003, ISO 9001: 2000; Partida 12: Certificaciones NOM-001-SCFI-1993, ISO 9001: 2008 ANCE; Partida 15: certificación UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), marcación CE, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A; Partida 18: Certificaciones Lista UL, RoHS, ANSI/TIA/EIA B.2; Partida 19: norma EIA/ECA-310-E; Partida 20: norma EIA/ECA-310-E, mismas que deberá acreditar como se indica en el punto 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA, específicamente en el punto 2, las cuales son acordes con los avances tecnológicos, en función de su naturaleza, así como la correcta operación y funcionamiento del mismo.

**NOTA IMPORTANTE: EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE REQUIEREN BIENES TOTALMENTE NUEVOS, NO RECICLADOS, NO ENSAMBLADOS, ARMADOS O RECONSTRUIDOS.**

Los licitantes deberán proporcionar a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, la información específica respecto del mantenimiento, asistencia técnica relativa a los bienes que lo requieran materia de la Licitación y la demostración física del funcionamiento de los mismos.

### **1.10 GARANTÍA RELATIVA A LOS BIENES**

La garantía que requiere la convocante, es en todas y cada una de las partes en las que se componen los bienes motivo de Licitación y entregará documento "póliza de garantía" que corresponda al plazo solicitado en el **ANEXO 01**.

El periodo de garantía de los bienes, será conforme se establece en el **ANEXO 01**. La garantía de los bienes en caso de falla, debe incluir la transportación, viáticos y mano de obra técnica que en su caso se requiera.

El proveedor deberá proporcionar a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, a través de su personal técnico la asistencia y/o soporte necesarios, en un plazo que no exceda de 48 hrs., cuando así lo requieran según el **ANEXO 01**; misma que deberá ser proporcionada en sitio si fuere necesario.

El proveedor, proporcionará dentro del plazo de garantía que se solicita en el **ANEXO 01. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los servicios de mantenimiento preventivo que sean necesarios, los cuales serán sin costo para la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

El incumplimiento del proveedor a otorgar dicha asistencia técnica, podrá ser motivo de no recepción de los bienes o la cancelación del contrato, por parte de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

El proveedor se obliga a que las piezas, refacciones y equipo, que forman parte íntegra del bien adquirido, cumplan con las normas de calidad en todas y cada una de sus partes, y asume el compromiso y obligación de proporcionar las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo dentro del periodo de garantía.

#### **1.11 DEVOLUCIONES.**

La UNSIS podrá hacer devoluciones de bienes cuando:

Se comprueben defectos de fabricación durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la UNSIS y sin que medie condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente por el almacén, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la devolución.

En caso de que por causas imputables al proveedor, este no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirán total o parcialmente el contrato y el proveedor se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **1.12 CASOS DE RECHAZO**

Si en la entrega de los bienes al almacén de la UNSIS se identifican defectos que afecten la duración y función de los bienes, se procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar nuevamente el 100% de los bienes en un periodo no mayor a cinco días hábiles, con la calidad, características y especificaciones requeridas en el contenido a la convocatoria de Licitación y en el contrato, sujetándose a la inspección y autorización por parte del almacén de la UNSIS. **Dicha situación no lo exime de la sanción por retraso de entrega.**

### **1.13 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

El o los licitantes adjudicados serán los que de acuerdo a sus propuestas cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de que ofrezca(n) las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad conforme a la evaluación que se haga a las proposiciones y a los requisitos solicitados en la presente convocatoria de licitación de acuerdo a los artículos 36 y 36 Bis y demás circunstancias pertinentes establecidas en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato que se derive de esta licitación para la adquisición de Equipo de Laboratorio, será conforme al **ANEXO 18 "MODELO DE CONTRATO"** adjunto a esta convocatoria.

## **2. ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **2.1 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el Artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria será gratuita y podrá obtenerse a través de la página de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/> La UNSIS pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en el Departamento de Recursos Materiales de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, ubicada en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, teléfono 01 (951) 5724100 ext. 304, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas **hasta el 17 de septiembre de 2019.**

### **2.2 CONDICIONES DE PRECIOS.**

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- a) En pesos MONEDA NACIONAL.
- b) Los precios serán fijos hasta la terminación del contrato y las adiciones al mismo que pudieran formalizar la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR y el proveedor.
- c) Se cotizara por precio unitario.
- d) Subtotal por renglón.
- e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A. y los descuentos que en su caso se otorguen a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
- f) No se aceptan precios con escalación de precios.
- g) No se aceptarán propuestas que consideren comisiones, algún cargo extra por la venta de los productos motivo de esta licitación o por incrementos en los precios.

### **2.3 CONDICIONES DE PAGO.**

El pago finiquito se realizará 5 días naturales posteriores a la recepción de la documentación que a continuación se cita, previa entrega total de los bienes e instalación, en su caso, y previa entrega de la factura correspondiente.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y que reúnan los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; dicha documentación deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR en el domicilio señalado en el punto 2.1 que antecede, en un horario comprendido de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes.

La factura deberá presentar desglosado el subtotal, el impuesto al valor agregado I.V.A. desglosado y los descuentos que se otorguen a la UNSIS.

El pago se realizará vía transferencia interbancaria a través del Departamento de Recursos Financieros de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, previa entrega de la documentación señalada.

### **2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por la UNSIS como por el Proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

### **2.5 DESCUENTOS**

El proveedor podrá ofrecer un descuento voluntario no condicionado, mismo que no deberá incluirse en el precio; éste deberá reflejarse después del importe total sin IVA, cotizándolo por separado e indicándolo claramente en su propuesta económica.

**No se aceptarán proposiciones que señalen que el descuento está incluido en los precios.**

### **2.6 ANTICIPO.**

Se proporcionará un anticipo por el importe del **50% (cincuenta por ciento)** del monto total a que ascienda el contrato IVA incluido, 5 días naturales posteriores a la firma de este y previa entrega de la garantía del total del recurso otorgado por concepto de anticipo. El pago restante se efectuará al momento de recibir a completa satisfacción de la "UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR", los bienes licitados y presente su factura para revisión y aceptación.

### **2.7 GARANTÍA RELATIVA A LA APLICACIÓN CORRECTA DEL ANTICIPO.**

con fundamento en la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público El LICITANTE adjudicado deberá, entregar fianza que garantice el total del recurso otorgado por concepto de anticipo la cual se presentará previo a la firma de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. La garantía deberá constituirse

a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO (**ANEXO 03**), misma que deberá ser expedida por una institución autorizada, con la validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:

- 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
- 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
- 3) Monto y objeto de la garantía,
- 4) Responsabilidad del fiador.
- 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
- 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
- 7) Línea de validación

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"

d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

## **2.8 PATENTES Y MARCAS.**

El proveedor será responsable en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

## **3 INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.**

### **3.1 DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN**

Se informa que el presente procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será PRESENCIAL, es decir, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en apego a lo establecido en el

Artículo 26 Bis, Fracción I de la Ley. De igual modo, los actos de Junta de Aclaraciones y de Fallo se realizarán de manera PRESENCIAL, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que puedan notificarse por escrito, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

Los licitantes podrán presentar sus propuestas Técnica y Económica, así como la documentación complementaria por vía mensajería y no comparecer a los actos de apertura correspondientes al presente concurso, **pero invariablemente los licitantes deberán tomar en cuenta que los sobres que contengan sus propuestas y toda la documentación requerida, deberá estar en poder de la convocante el del día, lugar y la hora señalada para dicho evento.**

La UNSIS no será responsable de los sobres que no se encuentren presentes al momento del acto de la presentación de propuestas y apertura técnica y económica.

### **3.2 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES**

De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Que los interesados no se encuentren en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguna de las personas integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la presente convocatoria.
- c) Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio debidamente certificado ante notario público, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
  - I. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.
  - II. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición que presente para esta licitación.
  - IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- V. Estipulación expresa de que cada una de las personas, quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.
- VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y por qué conceptos.

## **4 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN**

### **4.1 VISITA AL SITIO DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES.**

No habrá visita a las instalaciones.

### **4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo aplicable el artículo 46 de su Reglamento vigente, y con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo junta de aclaraciones el día **09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, A LAS 10:30 HORAS**, en el aula 1 del Edificio de Postgrado de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, teléfono 01 (951) 5724100 ext. 304. Siendo optativa la asistencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector; las solicitudes de aclaraciones (**ANEXO 05**), deberán enviarse al Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y vía fax al 01 (951) 57 2 41 00 ext. 304 y al correo electrónico rreyes@unsis.edu.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones a efecto de que la convocante este en posibilidades de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-920046992-E1-2019, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado como:

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

- II. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

La UNSIS, en esta junta, dará respuesta en forma clara y precisa a todas las preguntas que se hayan recibido, absteniéndose los licitantes participantes de cuestionar aspectos distintos al objeto de la junta.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente y se firmará por los que en ella intervengan, misma que será entregada a cada uno de los licitantes, la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones no obstante haber obtenido la convocatoria en el periodo de publicación, será de su estricta responsabilidad consultarla a través de la página de Compra Net <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o acudir con la debida oportunidad al Departamento de Recursos Materiales, ubicado en UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, para que les sea entregada copia del acta de la junta de Aclaraciones.

Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones, así como el acta de este evento, formarán parte de la convocatoria, dichas modificaciones deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de sus propuestas con fundamento al penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **4.3 REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.**

Con fundamento en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el registro de los licitantes se llevará a cabo en el aula M3 del Centro de Desarrollo Multidisciplinaria, ubicada en UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, el día de la apertura de las propuestas. Para el acto de presentación de propuestas se recomienda presentarse 30 minutos antes del acto con el fin de registrarse al evento; por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y fecha señalada en esta convocatoria.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo aplicable, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno.

#### **4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.**

La entrega de las propuestas se hará mediante sobre cerrado que contendrán: la propuesta técnica y la propuesta económica, la documentación complementaria se entregará en sobre por separado.

Se elaborarán y presentarán conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto:

- a) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones en un sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá la propuesta técnica y económica, el cual deberá estar perfectamente identificado con el número, nombre de la licitación y empresa participante.

- b) Las Proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas invariablemente deberán presentarse en idioma español y los precios base deberán cotizarse en moneda nacional, con un máximo de dos decimales e indicar por separado los impuestos.
- c) Deberán considerar las características y cantidades de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 01** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de esta convocatoria. debiendo señalarse renglón a renglón la descripción completa de los bienes, la especificación técnica de los componentes, el modelo propuesto, y la calidad del bien que se requiere. El bien propuesto deberá ser nuevo y de tecnología actualizada. No podrá ser un bien discontinuado o en vías de serlo por el fabricante, deberá anexar la ficha técnica e imagen del bien que describe.
- d) Sólo se podrá participar en la Licitación a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. **Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.**
- e) No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- f) Las propuestas técnicas y económicas serán claras y deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además de no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas. Se presentarán en sobre cerrado y rotulado de manera inviolable y firmado por el representante legal que tenga poder notarial con facultades para actos de administración y/o dominio.
- g) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- h) Deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- i) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta convocatoria.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen una continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

#### **4.5 PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO**

En el frente del sobre deberá tener los siguientes datos:

- PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-920046992-E1-2019
  
- "EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD

EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019.”

- NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA
- HORA Y FECHA
- “NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 Hrs. del día 18 de septiembre de 2019”

El sobre deberá contener:

#### **4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA**

1. **OFERTA TÉCNICA** (original). **ANEXO 08**, que deben corresponder exacta, cabal e íntegramente a las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 01**, en todas o alguna de las partidas que oferte. Los licitantes deberán presentar el **ANEXO 08**, por cada partida en la que participe.
2. Copia de los catálogos, folletos, manuales en el idioma español o bien en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español, así como el certificado de las normas de calidad del bien en específico que oferta.
3. Carta original en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene los bienes que oferta y entregará.
4. Original del escrito en papel membretado de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se hace responsable contra defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presente el equipo, que los bienes solicitados son nuevos, de tecnología actualizada y no se encuentren en vías de discontinuarse, que tiene capacidad de respuesta a la demanda de los bienes licitados y que cuenta con centros de servicio a nivel nacional, propios o a través de terceros, para proporcionar los servicios que ampara la garantía, **ANEXO 10**. Asimismo que queda obligado a sustituir el 100% de los bienes que le sean devueltos por la UNSIS dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de devolución.
5. Declaración original escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**ANEXO 11**)
6. Escrito original en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LA-920046992-E1-2019, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, dichas modificaciones formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones. (**ANEXO 12**)
7. Escrito libre en original en el que el Licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas tanto técnicas

como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (**ANEXO 13**).

8. Calendario de entrega de los bienes en original, la que deberá ajustarse al plazo establecido en la convocatoria. (**ANEXO 09**)
9. Declaración original por escrito (en papel con membrete de la empresa), de la aceptación de la legislación aplicable y tribunales competentes. (**ANEXO 19**).
10. Los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, deberán presentar en original y copia el convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, deberán presentar Carta Compromiso original en papel membretado de la empresa, para propuestas conjuntas (**ANEXO 14**).
12. Escrito original en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos con un porcentaje de contenido nacional de al menos el 65%, conforme al **ANEXO 21** el cual forma parte de la presente convocatoria, o en su caso que el licitante declaró ser de nacionalidad Mexicana.
13. USB con el contenido de las propuestas que contenga 2 carpetas: **PROPUESTA TÉCNICA** en donde vengan escaneados los puntos 1 a 12, así mismo el punto 1 (**ANEXO 08**) en versión editable; y **PROPUESTA ECONÓMICA** en donde vengan escaneados los puntos 1 y 2, así mismo el punto 1 (**ANEXO 16**) en versión editable.

#### **4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

1. **OFERTA ECONÓMICA.** Propuesta original conforme al **ANEXO 16** en papel membretado del Licitante indicando de manera detallada las características, especificaciones y marca de los bienes detallados en el **ANEXO 01**, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, las cuales serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria como lo indica el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Carta compromiso original de la proposición en papel membretado de la empresa, haciendo constar el importe de la oferta con número y letra, y con el I.V.A. desglosado, firmada por el representante legal de la empresa y que señale que la propuesta se sostendrá hasta la entrega total de los bienes y conclusión del contrato. (**ANEXO 17**).

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus propuestas económicas, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

### 4.5.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas, en sobre por separado y será la siguiente:

1. Escrito original, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
2. El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, presentando un escrito original en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. Copia del CURRICULUM DE LA EMPRESA; el licitante deberá incluir los documentos que permitan conocer su actividad profesional relacionada con los servicios objeto de esta licitación.
4. Copias donde acredite EXPERIENCIA; para demostrar su experiencia objeto de la presente licitación, el licitante deberá presentar copia del o los contratos de compra-venta similares al que se licita celebrados en el último año o en años anteriores, en caso de ser contratos confidenciales, se deberá presentar una referencia técnica con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.
5. Escrito original en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, haber cumplido con lo establecido por los artículos 76 Fracción V y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentando la declaración fiscal anual 2015 y declaraciones provisionales 2019, presentada durante el presente ejercicio del impuesto sobre la renta. (**ANEXO 20**)
6. Copia de la última declaración fiscal anual 2018, y la última declaración fiscal provisional correspondiente al 2019 del Impuesto Sobre la Renta presentada por la licitante ante la Secretaría correspondiente, donde acredite contar con un capital contable mínimo del 20 % del total ofertado, esto con fundamento en el Artículo 40, fracción III del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Copia de identificación oficial vigente tales como cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o credencial para votar con fotografía de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales, para cotejo con el original.
8. Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado en original el **ANEXO 02** de esta convocatoria.
9. Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito original en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **ANEXO 06** de esta convocatoria.

La documentación original (legal y administrativa) se devolverá al licitante una vez revisada cuantitativamente su propuesta

La UNSIS se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados, y los Licitantes a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la UNSIS, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

#### **4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **18 de septiembre del 2019, a las 10:30 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría, la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805. Después del inicio del acto, no se aceptarán propuestas.

Para participar en dichos actos, los representantes acreditados por los Licitantes, deberán presentar carta poder e identificación oficial.

Los licitantes para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO 06**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria; La falta de algún requisito u omisión de presentación de algún documento no será motivo para desechar la propuesta en ese momento, pero se hará constar en el formato de recepción de documentos. Con posterioridad la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración correspondiente a cada requisito solicitado así como en su caso a la omisión de los mismos.

Una vez recibidas las propuestas y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerará vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que preside el acto rubricarán las propuestas económicas que se hayan recibido.

Al finalizar la celebración del acto de presentación de apertura de las proposiciones se levantará acta, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En la página de compraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, podrá consultar copia del acta el mismo día de su emisión.

#### **4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, la evaluación de las propuestas será realizada por el área usuaria requirente y se determinará como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

##### **4.7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El criterio de evaluación será el binario y se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y se verificará que cumplan con la especificación completa del bien y garantías.
- b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- c) La evaluación se realizará a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. **Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 36 BIS de la Ley, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, se procederá con forme se establece en el artículo 54 del reglamento de la Ley, el cual consistirá en realizar la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo del sorteo manual por insaculación que celebrará la UNSIS en el propio acto de Fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en

una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proporciones.

- d) La UNSIS podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- e) No se consideraran las propuestas, cuando el volumen ofertado en el renglón sea menor al 100% del solicitado por la UNSIS.
- f) La emisión del fallo se hará en favor de aquel licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo con forme a los criterios establecidos en el punto a).
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. De conformidad con el Artículo 55 del Reglamento, en lo aplicable.

Si la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR determina que la o las propuestas de los licitantes no cumplen con lo solicitado, las desechará, ningún concepto u omisión podrá ser subsanado con posterioridad por el licitante.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia de la UNSIS y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo. Salvo que exista alguna inconformidad en trámite en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la UNSIS podrá proceder a su devolución o destrucción. En lo aplicable y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resulta ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante y quedarán sujetas a la guarda y custodia disposición final de los expedientes.

#### **4.7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- a) De conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.
- b) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, donde se tomará en cuenta las condiciones que concurra: especificación completa del bien y garantías.
- c) Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, el contrato

se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato relativo.

- d) En caso de empate entre dos o más Licitantes, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable en el Reglamento de la propia Ley.
- e) La evaluación se realizará a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.

De conformidad a lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, se procederá con forme se establece en el artículo 54 segundo párrafo del reglamento de la Ley, el cual consistirá en realizar la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo del sorteo manual por insaculación que celebrará la UNSIS en el propio acto de Fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proporciones.

La UNSIS podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se consideraran las propuestas, cuando el volumen ofertado en el renglón sea menor al 100% del solicitado por la UNSIS.

Realizadas las evaluaciones anteriores el o los contratos serán adjudicados por partidas al (os) proveedor (es) que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **4.8 FALLO.**

El acto de fallo se llevará a cabo el día **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de Rectoría, de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

El fallo de esta licitación será comunicado en junta pública a todos los licitantes.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y firmarán los que en ella intervengan, la falta de firma de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, se entregará copia a los Licitantes que hayan asistido y se pondrá a disposición de los interesados para efectos de su notificación en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., así como en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/> en un término no menor de cinco días hábiles siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, dicho procedimiento sustituirá la notificación personal de acuerdo

al artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación" a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto No. 9 de esta convocatoria.

#### **4.9 FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato que deba formularse como resultado de su adjudicación, deberán firmarse el día **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HORAS**. El representante legal de la empresa ganadora, deberá presentarse en las oficinas de Vice-Rectoría Administrativa de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, a firmar el contrato, comprobando estar autorizado para firmar el mismo. Previo a la firma, deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de adeudos fiscales en los años anteriores. Así mismo, deberá presentar el documento actualizado y expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.

Asimismo, se deberá entregar en la misma oficina las Fianzas de Anticipo el día de la firma del contrato y la fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en los términos previstos en los **ANEXOS 03 y 04**; además, deberá entregar copia de los documentos legales debidamente firmados, así como los originales que se describen en el **ANEXO 07** para ser cotejados.

En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para efectos de lo anterior, el licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá entregar preferentemente a más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Universidad: rreyes@unsis.edu.mx, a fin de que el SAT envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente:

1.- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"

2.- Contar con clave CIECF

3.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

a).- Nombre y dirección de LA DEPENDENCIA en la cual se licita.

b).- Monto total del contrato.

c).- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

d).- Número de licitación o concurso.

4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT:

a).-Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b).-Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c).-Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de aclaraciones, solicitudes, avisos, información o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d).- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 142 del CFF.

e).-En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5.-En caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, en este acto se deberá entregar copia de los documentos legales debidamente firmados, así como los originales que se describen en el **ANEXO 07** para ser cotejados.

El licitante adjudicado, deberá considerar Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I.** Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II.** Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III.** No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV.** Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración,

provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

El licitante adjudicado deberá estar registrado en el sistema Compranet, para dar cumplimiento al acuerdo publicado en el D.O.F el día 28 de junio de 2011

#### **4.10 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza (**ANEXO 04**), por un importe del 10% del monto del contrato, incluyendo el Impuesto al valor Agregado (IVA), A FAVOR DE SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deberá contener:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
- 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
  - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
  - 3) Monto y objeto de la garantía,
  - 4) Responsabilidad del fiador.
  - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
  - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
  - 7) Línea de validación
- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".
- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"
- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

#### **4.11 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

Las garantías relativas al anticipo y cumplimiento del contrato, serán liberadas por escrito y podrán ser canceladas cuando el LICITANTE cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato, sin que por ello se les exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Para el caso de que los representantes de las empresas licitantes no soliciten la devolución de dichos documentos en los términos antes descritos, los mismos pasarán a formar parte del expediente en calidad de cancelados.

#### **4.12 ASPECTOS VARIOS (PATENTES Y MARCAS).**

El Proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a la UNSIS, infrinja patentes o marcas.

### **5 MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN**

#### **5.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Con fundamento en el artículo 33 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria, se publicará un aviso a través del sistema Compra Net a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

En el caso de que las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones no será necesario hacer la publicación del aviso, dichas modificaciones formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

## **5.2 CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES**

Sólo se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación y no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las adquisiciones convocadas originalmente o bien, en la adición de otros distintos.

## **5.3 PLAZOS DE LAS MODIFICACIONES**

Si hubiere modificaciones, éstas se harán cuando menos con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas, conforme al Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

## **6 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados o que la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al Español.
- e) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- f) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley. se aplicará lo establecido en el Artículo 60 de la Ley en materia.
- g) Cuando se solicite "Bajo Protesta de Decir Verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

- i) Cuando lo determine la Secretaría de Función Pública o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos en la forma requerida por la UNSIS, o que la información requerida en la convocatoria y propuestas (Técnica y Económica) se realice en forma total o parcial a lápiz.
- k) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos
- l) Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública durante el periodo comprendido entre los actos de presentación y apertura de propuestas técnica y económica y de fallo.
- m) Cuando se compruebe que los costos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por lo tanto se ponga en riesgo la adquisición de los bienes.
- n) Cuando la oferta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en el anexo 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- o) La falta de cualquiera de los anexos mencionados en la convocatoria o su modificación que no incluya la información básica solicitada por la UNSIS.
- p) Cuando se omita la firma autógrafa del representante legal en alguno de los documentos de la totalidad solicitada de estos o que éste no acredite su personalidad conforme a derecho.
- q) El presentarse como representante legal de una empresa participante en la Licitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- r) Que se presenten varias propuestas bajo diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- s) Que la propuesta sea ilegible en todo o en alguna de sus partes.
- t) El modificar el catálogo en cantidades o conceptos.
- u) Cuando el volumen ofertado en la clave por el licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada.

## **7 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

### **7.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o a las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

## **7.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La UNSIS podrá cancelar la presente licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a esta Universidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

## **7.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 47 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- c) Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Cuando ninguna de las Proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran aceptables.
- e) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

En caso de declararse desierta la Licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, la UNSIS podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley.

## **8 INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferida, la Secretaría de la Función Pública, por si misma o por conductos de terceros podrá decidir:

- a) Que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado Mexicano.
- b) Que si el Proveedor recibe la notificación de inspección, fijar de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública a quien ella designe fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- c) Que el Proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

Si la Secretaría de la Función Pública determina la cancelación del proceso de adjudicación, la UNSIS o Entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que

haya incurrido, siempre y cuando sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

## **9 INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades de los actos de los procedimientos de la presente Licitación Pública Nacional deberán presentarse por escrito directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de Compra Net, de acuerdo a lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 6 (seis) días hábiles a aquél en que ocurra el acto o actos que contravengan las disposiciones de la misma Ley.

Transcurrido el plazo establecido precluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública puede actuar en tiempo y en términos de la Ley.

La inconformidad se presentará en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o a través de Compra Net.

## **10 PENAS CONVENCIONALES.**

La S.F.P., sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al LICITANTE o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, al LICITANTE o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

### **POR NO FIRMAR LOS CONTRATOS.**

El proveedor que no cumpla con las obligaciones derivadas del presente procedimiento y no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, la UNSIS podrá adjudicar el contrato al LICITANTE que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables a él, en la fecha señalada para este efecto la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, observará el procedimiento señalado en el Artículo 46 párrafo Segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al proveedor, teniendo la UNSIS la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

### **POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS**

Por el atraso en la entrega del bien en las fechas pactadas, imputable al proveedor conforme al Art. 53 de la LAASSP, la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR sancionará al proveedor con el 1% (uno por ciento) por cada día natural de demora sobre el monto total de lo incumplido. Esta pena se estipula por el retardo injustificado en el cumplimiento de las obligaciones pactadas y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva, a criterio de "LA UNSIS".

El plazo computable para la pena convencional será a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de las obligaciones en los términos convenidos por las partes y hasta que el proveedor efectúe la entrega del bien a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR o le comunique la cancelación del contrato

## **11 REVOCACIÓN**

En contra de las resoluciones que dicte la UNSIS, en términos del Artículo 29 fracción XIV la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el interesado podrá interponer ante la que hubiere emitido, recurso de revocación dentro del término de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación.

## **12 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos celebrados con base en esta Ley, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en los casos en que no se haya pactado clausula arbitral o medio alternativo de solución de controversias, o estas no resulte aplicable.

## **13 SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en el presente contenido a la convocatoria, será resuelta por la UNSIS escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

## **14 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.**

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación.

La presente convocatoria forma parte del contrato que se derive de esta Licitación.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA**  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

**ANEXO 01**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

<b>P A R T</b>	<b>UNID AD</b>	<b>CANT IDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>GARANTÍA</b>
<b>RECURSO: PIEE 2018</b>					
1	PIEZA	230	SILLAS DE VISITAS	SILLA MODELO BERNA FABRICADA EN ESTRUCTURA METALICA REDONDA EN CALIBRE 18, TAPIZADA CON PLIANA EN COLOR NEGRO DE ALTA CALIDAD,TELA RETARDANTE AL FUEGO, ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO, RESPALDO RECTANGULAR DE 19 X 39.5 CMS, GROSOR 3CMS DE ACOJINADO, ASIENTO RECTANGULAR DE 39 X 35.5 CMS, GROSOR DEL ACOJINADO 4 CMS, ALTURA DE LA PATA AL ASIENTO 41 CMS, ALTURA TOTAL DE LA SILLA 83 CMS, DISTANCIA HORIZONTAL ENTRE PATAS 35.5 CMS, DISTANCIA VERTICAL ENTRE PATAS 48 CMS, REFUERZO DELANTERO A 15 CMS DEL PISO, REFUERZO TRASERO A 34 CMS DEL PISO.	1 AÑO
2	PIEZA	20	MESA DE CÓMPUTO DE 120 X 60 X 76 CMS	MESA DE COMPUTO DE 120 X 60 X 76 CMS EN COLOR GRIS CALIDO CON NEGRO, ELABORADA EN TABLERO CHAPA DE MELAMINA, DE 28 MM GROSOR, ESTRUCTURA DE ACERO DE 2 X 1" TUBULAR ESMALTADA, COLOR NEGRO CON 2 PASACABLES COLOR NEGRO EN LOS EXTREMOS SUPERIORES. CON FALDÓN DE LAMINA DE ACERO CAL. 24 FRONTAL, ATORNILLADO CON LA ESTRUCTURA DE 205 MM DE ALTURA, CON 4 NIVELADORES.	1 AÑO
3	PIEZA	7	MESA TIPO ESCRITORIO 120 X 60 X 76 CMS	COLOR GRIS CALIDO ELABORADO EN TABLERO AGLOMERADO CON CHAPA MELAMINICA, TABLERO SUPERIOR DE 28 MM GROSOR APARENTE, BASE (PATA) DE 25/28 MM. ENSAMBLES OCULTOS DE ALTA RESISTENCIA TIPO MINIFIX. TODOS LOS ENSAMBLES DEBEN CONCORDAR CON EL SISTEMA DE ENSAMBLE DE 32 MM. SE REQUIERE QUE LOS CANTOS DEL TABLERO PRINCIPAL SEAN CUBIERTOS CON MOLDURA DE MATERIAL PLÁSTICO ABS DE 2/3 MM, LOS DEMÁS CANTOS EN PVC DE 0.5 MM ADHERIDOS CON ADHESIVO HOTMELT DE ALTA TEMPERATURA. (TERMOFUSIBLE).	1 AÑO
4	PIEZA	105	MESA DE TRABAJO PARA AULA DE 140 X 50 X 76 CM	TABLERO DE 16 MM GROSOR ENCHAPADO DE MELAMINA, COLOR GRIS CÁLIDO, CUBRECANTOS PVC 2MM, ADHERIDO CON ADHESIVO EN CALIENTE, ESTRUCTURA COLOR NEGRO, EN ACERO TUBULAR ESMALTADO, REDONDO DE 1.25" DIAMETRO, CAL.18 CON FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO CAL. 22 FRONTAL SOLDADO CON LA ESTRUCTURA DE 180 MM DE ALTURA EN CALIBRE 22, 4 NIVELADORES.	1 AÑO
5	PIEZA	8	PIZARRÓN.	PIZARRON FABRICADO CON LÁMINA DOBLEMENTE PORCELANIZADA, DE 6 MM DE GROSOR, CALIBRE 26, ROLADA EN FRÍO, MEDIDAS DE 120 X 450 CMS, EN UN SOLO TABLERO SIN UNIONES. COLOR BLANCO CON ACABADO ANTIRREFLEJANTE, RESPALDO DE TRASCARA COMPLETA DE ACERO GALVANIZADO O	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				FUNDENTE, CANAL DE ALUMINIO EN SUS CANTOS SUPERIOR Y LATERALES Y PORTAPLUMÓN EN SU CANTO INFERIOR EN ACABADO ANODIZADO NATURAL.	
6	PIEZA	2	UNIDAD DENTAL G1 GNATUS	<p>SILLON ODONTOLOGICO ELECTROMECAÁNICO CON 3 POSICIONES DE TRABAJO, POSICION DE ESCUPIR, POSICION DE REGRESO Y POSICIÓN AUTOMATICA, CABEZAL BIARTICULADO PARA POSIBILITAR ATENCION DE NIÑOS Y PERSONAS DISCAPACITADAS SIN NECESIDAD DE SACARLA DE LA SILLA DE RUEDAS. CON AYUDA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJE DE 2 FUSIBLES DE 5 AMPERES.</p> <p>UNIDAD DE AGUA MODELO SYNCRUS G1 CON ESCUPIDERA Y LLENA VASO, 1 EYECTOR SALIVAL.</p> <p>UNIDAD DENTAL SYNCRUS G1 F CON 3 TERMINALES (1 JERINGA, 1 TERMINAL PARA PIEZA DE ALTA, 1 TERMINAL PARA PIEZA DE BAJA) CON MANGUERAS COLGANTES. AMBIDIESTRA (PARA PROFESIONALES ZURDOS Y DIESTROS). COMANDO DE CONTROL PAD QUE CONTROLA TODAS LAS FUNCIONES DEL EQUIPO, NEGATOSCÓPIO INTEGRADO AL BRACKET, BRAZO MODULAR FLEX CON FRENO NEUMÁTICO.</p> <p>REFLECTOR MODELO SIRIUS G8 DE 5 LEDS 3X2 CON 3 LEDS BLANCOS Y 2 AMBAR CON LUMINOSIDAD DE 35,000 LUX EN MODO ALTO, 25,000 LUX EN MEDIO, 15,000 EN BAJO Y 5,000 EN MODO AMBAR. AYUDANDO ASÍ A AUMENTAR EL TIEMPO DE FOTOPOLIMERIZACION DANDO MAS TIEMPO AL PROFESIONAL PARA QUE PUEDA TRABAJAR CON LAS RESINAS, CON ACCIONAMIENTO POR SENSOR PARA MAYOR BIOSEGURIDAD</p> <p>BANQUILLO MODELO SYNCRUS DISEÑO ERGONOMICO Y SIN COSTURAS; CON AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO. MATERIALES LAVABLES QUE APOYAN LA BIOSEGURIDAD DE LA PRÁCTICA</p> <p>BASE DISEÑO ERGONÓMICO, CONSTRUIDA EN ACERO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, PROTEGIDA POR PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE.</p> <p>ALTURA DEL ASIENTO EN RELACIÓN AL PISO MÍNIMA DE 450 MM MÁXIMA DE 900 MM</p> <p>TAPIZADO CON APOYO LUMBAR RESALTADO, MONTADO SOBRE ESTRUCTURA RÍGIDA, RECUBIERTA CON POLIURETANO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA, REVESTIDO CON MATERIAL LAMINADO, SIN COSTURA.</p> <p>SISTEMA DE ELEVACIÓN ELECTROMECAÁNICO ACTIVADO POR MOTO REDUCTOR DE BAJA TENSIÓN CON 24 VOLTS. 2 BRAZOS FIJOS POP COMANDOS A TRAVÉS DEL PEDAL ERGONÓMICO MULTIFUNCIONAL FIJO EN LA BASE</p>	<p>2 AÑOS</p> <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SITIO</p>

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>ACTIVACIÓN POR EL PEDAL  1 - SUBIDA Y DESCENSO DEL ASIENTO  2 - SUBIDA Y DESCENSO DEL RESPALDO  3- VUELTA AUTOMÁTICA A LA POSICIÓN CERO  4 - PROGRAMACIÓN DE TRABAJO  5 - ACTIVACIÓN DEL REFLECTOR CON AJUSTE DE INTENSIDAD</p> <p>SISTEMA ELECTRÓNICO INTEGRADO Y DE BAJO VOLTAJE 24 VOLTS.</p> <p>TENSION DE ALIMENTACIÓN DE 127 O 220V~50/60HZ</p> <p>AMBIDEXTRO</p> <p>RESPALDO DE CABEZA  REMOVIBLE, ANATÓMICO, CON MOVIMIENTO LONGITUDINAL.</p> <p>GARANTÍA: 2 AÑOS</p>	
7	PIEZA	3	UNIDAD DENTAL G3 NEW FE GNATUS	<p>SILLÓN ODONTOLÓGICO ELETROMECÁNICO CON 4 POSICIONES DE TRABAJO, POSICIÓN DE ESCUPIR, POSICIÓN DE REGRESO, POSICIÓN AUTOMÁTICA, POSICIÓN DE TRABAJO PREFERIDA, BRAZO DERECHO ABATIBLE PARA FACILITAR ENTRADA Y SALIDA DEL PACIENTE, CABEZAL BIARTICULADO PARA POSIBILITAR ATENCIÓN DE NIÑOS Y PERSONAS DISCAPACITADAS SIN NECESIDAD DE SACARLA DE LA SILLA DE RUEDAS. AMBIDIESTRA (PARA PROFESIONALES ZURDOS Y DIESTROS). CON AYUDA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJE DE 2 FUSIBLES DE 5 AMPERES.</p> <p>UNIDAD DE AGUA MODELO SYNCRUS G3 FE NEW CON ESCUPIDERA Y LLENA VASO, SENSOR DE PRESENCIA EN LA ESCUPIDERA PARA QUE EL AGUA SALGA DE MANERA AUTOMÁTICA CON LA PRESENCIA DEL PACIENTE, TEMPORIZADOR EN ESCUPIDERA Y LLENA VASO, BRAZO ASISTENTE CON 2 EYECTORES SIENDO 1 SALIVAL Y 1 QUIRÚRGICO (BOMBA DE VACÍO) PARA MEJOR COMODIDAD EN EL TRABAJO AL PROFESIONAL.</p> <p>4 TERMINALES (1 JERINGA, 2 TERMINALES PARA PIEZA DE ALTA, 1 TERMINAL PARA PIEZA DE BAJA) CON MANGUERAS COLGANTES, COMANDO DE CONTROL PAD QUE CONTROLA TODAS LAS FUNCIONES DEL EQUIPO, NEGATOSCÓPIO INTEGRADO EN EL CONTROL PAD, BRAZO MÓDULAR FLEX CON FRENO NEUMÁTICO, SISTEMA BIOSISTEM PARA LIMPIEZA DE LAS MANGUERAS ENTRE LOS TRATAMIENTOS DE 1 PACIENTE AL OTRO CON BOTELLAS Y ACCIONAMIENTO INDEPENDIENTES.</p> <p>REFLECTOR MODELO SIRIUS G8 DE 5 LEDS 3X2 CON 3 LEDS BLANCOS Y 2 AMBAR CON LUMINOSIDAD DE 35,000 LUX EN MODO ALTO, 25,000 LUX EN MEDIO, 15,000 EN BAJO Y 5,000 EN MODO AMBAR. AYUDANDO ASÍ A AUMENTAR EL TIEMPO DE FOTOPOLIMERIZACIÓN DANDO MÁS TIEMPO AL PROFESIONAL PARA QUE PUEDA TRABAJAR CON LAS RESINAS, CON ACCIONAMIENTO POR SENSOR PARA MAYOR BIOSEGURIDAD</p> <p>BANQUILLO MODELO SYNCRUS GLX, DISEÑO ERGONÓMICO Y SIN COSTURAS; CON AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO. MATERIALES</p>	2 AÑOS  SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SITIO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>LAVABLES QUE APOYAN LA BIOSEGURIDAD DE LA PRÁCTICA</p> <p>ALIMENTACIÓN:  •127/220 V~ SELECCIONABLE INTERNAMENTE</p> <p>FRECUENCIA:  •50/60 HZ</p> <p>TIPO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA ELÉCTRICA:  •EQUIPAMIENTO DE CLASE I</p> <p>GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA ELÉCTRICA:  •PARTE APLICADA DE TIPO B</p> <p>PROTECCIÓN CONTRA PENETRACIÓN NOCIVA DE AGUA:  •IPX 0 - TODA LA SILLA ODONTOLÓGICA, CON EXCEPCIÓN DEL PEDAL DE COMANDO  •IPX1 - PEDAL DE COMANDO</p> <p>POTENCIA DE ENTRADA:  •200VA</p> <p>FUSIBLES DE PROTECCIÓN:  •F1 E F2 (127/220 V~ SELECCIONABLE) = 5A - ACCIÓN RETARDADA</p> <p>CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO:  •CARGA DISTRIBUIDA DE 200 KG (PESO DE LOS PACIENTES + EQUIPO Y ACCESORIOS)</p> <p>PESO NETO:  •107 KG</p> <p>PESO BRUTO:  •129 KG</p> <p>CAPACIDAD MÁXIMA DE BANDEJAS DE TRABAJO:  •LÍNEA SYNCRUS F – 2 KG</p>	
8	EQUIPO	1	AUTOCLAVE AUTOMÁTICA	<p>AUTOCLAVE AUTOMÁTICA PARA LA ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES O LÍQUIDOS. DEPÓSITO DE AGUA 3.25 LT. CICLO DE SECADO EVITA LA OXIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y SECOS MATERIALES ABSORBENTES. EL USUARIO TAMBIÉN ESTABLECE Y ALMACENA UNIDADES DE °C°F Y PSI O BAR.</p> <p>DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL POR MICROPROCESADOR QUE PERMITE CONTROL Y FLEXIBILIDAD EN EL MONITOREO.</p> <p>ACCESO AL SISTEMA POR MEDIO CONTRASEÑA.</p> <p>DEBE CONTAR CON MÍNIMO DE TRES PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN A UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 134°C (273°F) Y UN PROGRAMA DE SECADO (ESTERILIZACIÓN: INSTRUMENTOS Y MATERIALES NO ENVUELTOS, INSTRUMENTOS ENVUELTOS Y CARGAS POROSAS Y LÍQUIDOS: PARA AGUA DESTILADA Y PREPARADOS LÍQUIDOS EN BOTELLAS CERRADAS.</p> <p>CÁMARA Y PUERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 316L CON ACABADO DE ELECTRO-PULIDO.</p> <p>SWITCH AUTOMÁTICO DE BLOQUEO PARA EVITAR EL COMIENZO DE UN</p> <p>CICLO SI LA PUERTA NO ESTÁ DEBIDAMENTE CERRADA</p> <p>DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN EN PUERTA PARA EVITAR LA APERTURA A</p> <p>ALTAS PRESIONES</p> <p>SISTEMA DE SEGURIDAD DE APAGADO AUTOMÁTICO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO</p> <p>VOLUMEN DE LA CÁMARA:85 LITROS/22 GALONES</p> <p>NO DE BANDEJAS: 2</p> <p>TIEMPO DEL CICLO: FRÍO: 32 MINUTOS /CALIENTE: 23 MINUTOS</p>	<p>2 AÑOS DE GARANTÍA EN PIEZAS Y MANO DE OBRA Y 10 AÑOS DE GARANTÍA DE LA CÁMARA</p> <p>SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SITIO</p>

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>DIMENSIONES TOTALES 34.5"X26"X20.6" /(875X665X525 MM)  DIMENSIONES DE LA CÁMARA: 15"X30" /(384X760 MM)  VOLTAJE (V), FRECUENCIA (HZ): 230V, 50/60  POTENCIA (W), CORRIENTE (A): 3000W, 13.6ª  DEBE INCLUIR UN UN SOPORTE DE 3 ESTANTES DE 30 "DE ANCHO X 36" DE PROFUNDIDAD X 34 "DE ALTO.  PESO AUTOCLAVE INCLUYENDO EL SOPORTE: 278 LIBRAS 97 KG.</p> <p>SE REQUIERE QUE CUMPLA CON LAS NORMAS: PED 97/23, MDD (DIRECTIVAS PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS) 93/42, ASME (SOCIEDAD ESTADOUNIDENSE DE INGENIEROS MECÁNICOS), UL (UNDERWRITERS LABORATORIES) / EN 61010-1, FDA (DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y DROGAS DE ESTADOS UNIDOS), ISO (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMAS) 13485: 2003 E ISO 9001: 2000</p>	
9	SISTEMA	2	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	<p>TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS, 24,000 BTUS, 220 VOLTS SOLO FRÍO.  GAS R410A, AHORRO ENERGETICO, OPERACIÓN SILENCIOSA (NIVEL DE RUIDO EXTERIOR: 59 DB(A)) , VENTILADOR MULTIVELOCIDAD, REINICIO AUTOMATICO, DIAGNOSTICO AUTOMATICO, CONTROL REMOTO CON 5 MODOS DE OPERACION.  DEBE INCLUIR 1 EVAPORADORA, 1 CONDENSADORA, 1 CONTROL REMOTO, 1 KIT DE INSTALACION BASICO.</p> <p>RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 16-32 °C  ÁREA DE APLICACIÓN: 27-31 M2  CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 6,842 W  ELIMINACIÓN DE HUMEDAD: 1.4 L/H  SALIDA DE POTENCIA DEL MOTOR DE VENTILADOR INTERIOR: 50 W  FLUJO DE AIRE INTERIOR (SH/H/M/L): 1,200/1,050/860/700 M3/H  COMPRESOR TIPO ROTATIVO  ACEITE REFRIGERANTE DEL COMPRESOR: ESTER OIL VG74 480  VELOCIDAD DEL MOTOR DEL VENTILADOR EXTERIOR: 830 RPM  FLUJO DE AIRE EXTERIOR: 2800 M3/H  NIVEL DE RUIDO INTERIOR: (SH/H/M/L): 51/46/42/38)</p>	1 AÑO
10	EQUIPO	20	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO  INTEL CORE I7 OCTAVA GENERACIÓN, COMO MÍNIMO.  CHIPSET INTEL COMPATIBLE CON EL PROCESADOR.  MEMORIA RAM DE 8 GB, COMO MÍNIMO.  DISCO DURO DE 1 TB - 7200 RPM, COMO MÍNIMO.  UNIDAD DE DISCO ÓPTICA DVD RW, COMO MÍNIMO.  LECTOR DE TARJETAS DE MEDIOS SD.  AUDIO INTEGRADO HD, COMO MÍNIMO.  TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000 MBPS, CON PUERTO RJ45.  PUERTOS E/S: 10 USB EXTERNOS: 6 USB 3.0 (2 FRONTALES/4 TRASEROS), 4 USB 2.0 (2 FRONTALES/2 TRASEROS), 4 USB 2.0 INTERNOS, 1 RJ-45, 1 SERIAL, 2 DISPLAY PORT, 1 HDMI, 2 PS/2, 1 LÍNEA DE SALIDA DE AUDIO, 1 VGA (OPCIONAL), COMO MÍNIMO.  VIDEO: INTEL HD GRAPHICS O EQUIVALENTE, COMO MÍNIMO.  TECLADO EN ESPAÑOL, LATINOAMERICANO, CONECTOR USB DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.</p>	3 AÑOS

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>MOUSE ÓPTICO DE DOS BOTONES CON SCROLL, CONECTOR USB DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.  FUENTE DE ALIMENTACIÓN MÍNIMA DE 240 W CON UN 85 % DE EFICIENCIA  BAHÍAS 1 DISCO DURO DE 3,5" INTERNO (CONVERTIBLE A 5,25" PARA UNIDAD DE DISCO ÓPTICO), 2 DISCOS DUROS DE 2,5" INTERNOS.  MONITOR DE 23.8" FULL HD, HDMI, PANTALLA LCD, 1920 X 1080 PÍXELES, COMO MÍNIMO.  GABINETE MEDIDAS MÍNIMAS:  ALTURA: 33 CM  ANCHO: 15 CM  PROFUNDIDAD: 38 CM  SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, ESPAÑOL CON IMAGEN DE WINDOWS 7.  EL EQUIPO DEBERÁ TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, SE PUEDE PRESENTAR EN CD APARTE.  NO SE ACEPTAN EQUIPOS ENSAMBLADOS, RECONSTRUIDOS O REMANUFACTURADOS.  OFIMÁTICA. LIBRE OFFICE.</p>	
11	PIEZA	8	PROYECTOR DE 3600 LÚMENES	<p>PROYECTOR DE 3600 LÚMENES, INALÁMBRICO, COMPATIBLE CON WINDOWS/MAC</p> <p>RESOLUCIÓN NATIVA WUXGA (1.920 X 1.200 PÍXELES).  LÁMPARA CON UNA DURACIÓN HASTA DE 10.000 HORAS  TECNOLOGÍA EPSON 3LCD DE 3 CHIPS  MÉTODO DE PROYECCIÓN:FRONTAL / POSTERIOR / TECHO  PANTALLA LCD: 0,67-PULGADAS (D10)  MÉTODO DE PROYECCIÓN: POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX  NÚMERO DE PÍXELES: 2.304.000 PÍXELES (1920 X 1200) X 3  LUMINOSIDAD DEL COLOR2: 3.600 LÚMENES  LUMINOSIDAD DEL BLANCO2: 3.600 LÚMENES  RELACIÓN DE ASPECTO: 16:10  RESOLUCIÓN NATIVA: WUXGA  RELACIÓN DE CONTRASTE: HASTA 15.000:1  REPRODUCCIÓN DEL COLOR: HASTA 1 BILLÓN DE COLORES  RUIDO DEL VENTILADOR: 28 DB / 37 DB</p> <p>LENTE DE PROYECCIÓN  TIPO: OPTICAL ZOOM (MANUAL) / FOCUS (MANUAL)  NÚMERO F: 1,50-1,71  RELACIÓN DE ZOOM: 1-1,2  DISTANCIA FOCAL: 20,42 MM-24,50 MM  TAPA DEL LENTE: SLIDE LENS SHUTTER  CON ESQUINA RÁPIDA (QUICK CORNER)  CORRECCIÓN DE KEYSTONE: VERTICAL: -30°+30 /HORIZONTAL: -30°+30  TAMAÑO DE LA PANTALLA: 30" A 300" (0,87M - 10,98 M)</p> <p>TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 5°C A 35°C &lt;41°F A 95°F&gt;</p> <p>CONECTIVIDAD  ENTRADA COMPUTADORA: X 1 D-SUB15  HDMI: X 2 (1 SOPORTA MHL)</p>	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				USB TIPO A X 1 (MEMORIA USB IMÁGENES / ACTUALIZACIÓN FIRMWARE) USB TIPO B X 1 (USB DISPLAY, MOUSE, CONTROL, FIRMWARE UPDATE) VIDEO RCA X 1 TIVIDAD DEL PROYECTOR ENTRADA AUDIO RCA: X2 RCA (BLANCO X1, ROJO X1)  ENERGÍA VOLTAJE DE FUENTE DE PODER: 100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 HZ TIPO DE LÁMPARA: 210W UHE VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA3: 6.000 HORAS (NORMAL); 10.000 HORAS (ECO)  DEBE INCLUIR: PROYECTOR CONTROL REMOTO CON 2 BATERIAS AA CABLE DE PODER (1,8 M) CABLE COMPUTADORA (1,8M) CD MANUAL DE USUARIO BOLSO DE TRANSPORTE GUÍA DE INSTALACIÓN	
12	PIEZA	20	REGULADOR DE VOLTAJE DE 800 WATTS CON 4 CONTACTOS	8 CONTACTOS  ENTRADA CAPACIDAD DE 2 000 VA / 800 W TENSIÓN NOMINAL:120 V RANGO DE REGULACIÓN: 95 - 145 V CORRIENTE MÁXIMA: 6.6 A FRECUENCIA: 60 HZ ±3% PROTECCIONES: DISYUNTOR TÉRMICO  SALIDA TENSIÓN NOMINAL: 120 V~ ±10% PASOS DE REGULACIÓN: 2 SOBRECARGA: 120% DURANTE 1HR MÁXIMO 200% DURANTE 20 SEG MÁXIMO SUPRESOR DE PICOS: 134 JOULE  PROTECCIÓN CONTACTOS ATERRIZADOS REGULADOS (8) NEMA5-15R INDICADORES VISUALES 1 LED (VERDE: ENCENDIDO / LED FLASHEANDO: DESCONEXIÓN) INTERRUPTOR DESLIZABLE CON DISYUNTOR TÉRMICO  CERTIFICACIONES NOM-001-SCFI-1993, ISO 9001:2008 ANCE	5 AÑOS
13	PIEZA	1	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO	IMPRESIÓN DE HASTA 52 PPM CONECTIVIDAD EN RED INALÁMBRICA Y GIGABIT ETHERNET INTEGRADAS E IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES CON COMPATIBILIDAD NFC. AJUSTABLE A TAMAÑOS DE PAPEL CARTA O LEGAL IMPRESIÓN DÚPLEX (AMBAS CARAS) AUTOMÁTICA IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES BANDEJA DE PAPEL AJUSTABLE CON CAPACIDAD MINIMA DE 250 HOJAS, BANDEJA MULTIPROPÓSITO CON CAPACIDAD PARA 50	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>HOJAS. CAPACIDAD TOTAL EXPANDIBLE A 2.650 HOJAS CON UNA TORRE DE BANDEJAS OPCIONAL (520 HOJAS X 4)  DEBE INCLUIR CARTUCHO  CAPACIDAD DE SALIDA DE 250 HOJAS  PANTALLA TÁCTIL  TAMAÑO DEL PAPEL (MÁXIMO) BANDEJA DE PAPEL: HASTA 8,5" X 14" (LEGAL)  BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 3,0" - 8,5" (ANCHO)/5,0" - 14" (LARGO)  RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN (MÁXIMA) HASTA 1.200 X 1.200 DPI  COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS®: XP HOME/XP PROFESSIONAL/XP PROFESSIONAL X64 EDITION/WINDOWS VISTA®/ WINDOWS® 7, 8, 8.1, 10/WINDOWS SERVER® 2003/2003 R2 (32/64 BIT)/2008/2008 R2/2012/2012 R2 MAC® OS X® V10.8.5, 10.9.X, 10.10.X LINUX  INTERFACES ESTÁNDARES 802.11B/G/N INALÁMBRICA, GIGABIT ETHERNET, USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD</p>	
<b>RECURSO: PFCE 2019</b>					
14	EQUIPO	6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO  INTEL CORE I7 OCTAVA GENERACIÓN, COMO MÍNIMO.  CHIPSET INTEL COMPATIBLE CON EL PROCESADOR.  MEMORIA RAM DE 8 GB, COMO MÍNIMO.  DISCO DURO DE 1 TB - 7200 RPM, COMO MÍNIMO.  UNIDAD DE DISCO ÓPTICA DVD RW, COMO MÍNIMO.  LECTOR DE TARJETAS DE MEDIOS SD.  AUDIO INTEGRADO HD, COMO MÍNIMO.  TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100/1000 MBPS, CON PUERTO RJ45.  PUERTOS E/S: 10 USB EXTERNOS: 6 USB 3.0 (2 FRONTALES/4 TRASEROS), 4 USB 2.0 (2 FRONTALES/2 TRASEROS), 4 USB 2.0 INTERNOS, 1 RJ-45, 1 SERIAL, 2 DISPLAY PORT, 1 HDMI, 2 PS/2, 1 LÍNEA DE SALIDA DE AUDIO, 1 VGA (OPCIONAL), COMO MÍNIMO.  VIDEO: INTEL HD GRAPHICS O EQUIVALENTE, COMO MÍNIMO.  TECLADO EN ESPAÑOL, LATINOAMERICANO, CONECTOR USB DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.  MOUSE ÓPTICO DE DOS BOTONES CON SCROLL, CONECTOR USB DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.  FUENTE DE ALIMENTACIÓN MÍNIMA DE 240 W CON UN 85 % DE EFICIENCIA  BAHÍAS 1 DISCO DURO DE 3,5" INTERNO (CONVERTIBLE A 5,25" PARA UNIDAD DE DISCO ÓPTICO), 2 DISCOS DUROS DE 2,5" INTERNOS.  MONITOR DE 23.8" FULL HD, HDMI, PANTALLA LCD, 1920 X 1080 PÍXELES, COMO MÍNIMO.  GABINETE MEDIDAS MÍNIMAS:  ALTURA: 35 CM  ANCHO: 16 CM  PROFUNDIDAD: 40 CM  SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, ESPAÑOL CON IMAGEN DE WINDOWS 7.  GARANTÍA 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN SITIO, LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO.  EL EQUIPO DEBERÁ TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA</p>	3 AÑOS DE GARANTÍA

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>PARA LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, SE PUEDE PRESENTAR EN CD APARTE.  NO SE ACEPTAN EQUIPOS ENSAMBLADOS, RECONSTRUIDOS O REMANUFACTURADOS.  OFIMÁTICA. LIBRE OFFICE.</p>	
15	EQUIPO	1	SWITCH DE FIBRA ÓPTICA DE 24 PUERTOS	<p>SWITCH SFP PARA FIBRA ÓPTICA MONOMODO Y MULTIMODO.  TIPO DE PRODUCTO: CAPA 3 ADMINISTRABLE.  TECNOLOGÍA: GIGABIT ETHERNET.  NÚMERO DE PUERTOS ETHERNET RJ45: 2.  NÚMERO DE PUERTOS SFP: 28 GIGABIT ETHERNET (26 SFP + 2 FSP GIGABIT ETHERNET CONBINADOS).  TECNOLOGÍA DE RED: 10/100/1000BASE-T 1000BASE-X.  PAQUETES POR SEGUNDO: 56.0 GBPS.  CAPACIDAD POR SEGUNDO (64 BYTES): 41,67 MPPS.  TABLA DE DIRECCIONES MAC: 16384 ENTRADAS.  ESTÁNDARES DE RED: IEEE 802.1D,IEEE 802.1Q,IEEE 802.1P,IEEE 802.1S,IEEE 802.1W,IEEE 802.1X,IEEE 802.3,IEEE 802.3AB,IEEE 802.3AD,IEEE 802.3AF,IEEE 802.3AT,IEEE 802.3X,IEEE 802.3Z.  NÚMERO DE INTERFACES IP: 128.  MEMORIA INTERNA: 512MB.  MEMORIA FLASH: 16 MB.  BUFFER DE PAQUETES: 8-12 MB.  DIMENSIONES: 17,3X1,45X10, 1 PULGADAS (440X44, 45X257MM).  DEBE SER COMPTATIBLE PARA MONTAJE EN RACK DE 19 PULGADAS  NÚMERO DE VENTILADORES: 2U.  ALIMENTACIÓN: ENTRADA 110V AC – 220V AC  CERTIFICACIONES REQUERIDAS UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), MARCACIÓN CE, FCC PARTE 15 (CFR 47) CLASE A</p>	1 AÑO
16	EQUIPO	1	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	<p>IMPRESIÓN DE HASTA 52 PPM  CONECTIVIDAD EN RED INALÁMBRICA Y GIGABIT ETHERNET INTEGRADAS E IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES CON COMPATIBILIDAD NFC.  AJUSTABLE A TAMAÑOS DE PAPEL CARTA O LEGAL  IMPRESIÓN DÚPLEX (AMBAS CARAS) AUTOMÁTICA  IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES  BANDEJA DE PAPEL AJUSTABLE CON CAPACIDAD MINIMA DE 250 HOJAS, BANDEJA MULTIPROPÓSITO CON CAPACIDAD PARA 50 HOJAS. CAPACIDAD TOTAL EXPANDIBLE A 2.650 HOJAS CON UNA TORRE DE BANDEJAS OPCIONAL (520 HOJAS X 4)  DEBE INCLUIR CARTUCHO  CAPACIDAD DE SALIDA DE 250 HOJAS  PANTALLA TÁCTIL  TAMAÑO DEL PAPEL (MÁXIMO) BANDEJA DE PAPEL: HASTA 8,5" X 14" (LEGAL)  BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 3,0" - 8,5" (ANCHO)/5,0" - 14" (LARGO)  RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN (MÁXIMA) HASTA 1.200 X 1.200 DPI  COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS®: XP HOME/XP PROFESSIONAL/XP PROFESSIONAL X64 EDITION/WINDOWS VISTA®/ WINDOWS® 7, 8, 8.1, 10/WINDOWS SERVER® 2003/2003 R2 (32/64 BIT)/2008/2008 R2/2012/2012 R2  MAC® OS X® V10.8.5, 10.9.X, 10.10.X LINUX  INTERFACES ESTÁNDARES 802.11B/G/N INALÁMBRICA, GIGABIT ETHERNET, USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD</p>	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
17	PIEZA	16	KIT DE MONTAJE DE ROUTER	<p>MARCA CISCO NÚMERO DE MODELO DEL PRODUCTO: ACS-1900-RM-19</p> <p>KIT DE MONTAJE PARA MONTAR UN ESTÁNDAR DE CISCO 1905 O ROUTERS DE CISCO 1921 EN RACKS ESTÁNDAR DE 19 PULGADAS. DIMENSIONES: 17.3 X 2.8 X 14.2 CM ; 159 G INCLUYE 2 SOPORTES Y TODOS LOS TORNILLOS NECESARIOS PARA FIJAR SOPORTES A ROUTER.</p>	1 AÑO
18	PIEZA	8	PANEL DE PARCHEO INTELLINET	<p>TERMINADORES SÓLIDOS PARA CABLEADO QUE PRESENTE JACK CON UN MÍNIMO DE 3 MM A 50 MICRO PULGADAS DE BAÑO DE ORO COMPATIBLE CON HERRAMIENTAS DE PONCHADO 110 Y KRONE DEBE SOPORTAR CABLE TRENZADO SÓLIDO Y MULTIFILAR DE CALIBRES 22 Y 26 AWG DEBE ESTAR DISEÑADO PARA USO CON CABLE DE PAR TRENZADO (UTP) CAT6 DEBE ESTAR DISEÑADO PARA APLICACIONES DE RED ETHERNET, FAST ETHERNET Y GIGABIT ETHERNET PARA CONEXIÓN DE 24 PUERTOS RJ-45 A LA RED 1U DE ALTO EN EL RACK DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE MONTAJE EN RACK DE 19"</p> <p>ESTÁNDARES IEEE 802.3 (10BASE-T ETHERNET) IEEE 802.3U (100BASE-TX FAST ETHERNET) IEEE 802.3AB (1000BASE-T GIGABIT ETHERNET)</p> <p>CERTIFICACIONES LISTA UL ROHS ANSI/TIA/EIA B.2 DISEÑO DIMENSIONES: 482 MM (ANCHO) X 43 MM (ALTO) X 48 MM (PROFUNDO) DISTANCIA HORIZONTAL ENTRE LOS HOYOS IZQUIERDO Y DERECHO DEL MONTAJE: 465 MM DISTANCIA VERTICAL ENTRE LOS HOYOS SUPERIOR E INFERIOR DE MONTAJE: 31.8 MM PESO: 0.76 KG TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40 - 80°C</p> <p>CERTIFICACIONES REQUERIDAS: LISTA UL, ROHS, ANSI/TIA/EIA B.2</p>	5 AÑOS
19	PIEZA	8	ORGANIZADOR HORIZONTAL	<p>ORGANIZADOR HORIZONTAL NCS JAGUAR NCS-HMP-2F CON PEINE DE POLICARBONATO PARA ADMINISTRACIÓN DE CABLES.</p> <p>USO EN RACKS ABIERTOS DE 2 Y 4 POSTES Y PARA GABINETES. DISTRIBUCIÓN DE CABLE UTP Y FIBRA ÓPTICA. 14 PEINES POR LADO CON RADIO DE 5 MM PARA EVITAR DAÑOS A CABLES. PEINE Y BROCHE DE POLICARBONATO CON RETARDANTE A LA FLAMA. TAPA QUE PERMITE ABRIRSE HACIA ARRIBA O HACIA ABAJO, CON BROCHES TIPO BISAGRA QUE PERMITA QUE SEA COMPLETAMENTE ABATIBLE.</p>	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>UNIDADES DE RACK: 2 UR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALTO EXTERNO: 89 MM - 3.5"</li> <li>• ANCHO EXTERNO: 490 MM - 19"</li> <li>• PROFUNDIDAD EXTERNA: 135 MM - 5.3 "</li> <li>• ALTO INTERNO: 52 MM - 2.04"</li> <li>• ANCHO INTERNO: 490 MM - 19"</li> <li>• PROFUNDIDAD INTERNA: 118 MM - 4.64"</li> <li>• PESO NETO: 1.50 KG.</li> <li>• PESO DE EMBARQUE: 1.70 KG.</li> <li>• ALTURA DE EMBARQUE: 99 MM - 3.89"</li> <li>• ANCHO DE EMBARQUE: 500 MM - 19.6"</li> <li>• PROFUNDIDAD DE EMBARQUE: 145 MM - 5.7"</li> <li>• EMPAQUE: CAJA</li> <li>• TAPA CON BROCHES DE SEGURIDAD</li> <li>• 14 PEINES POR LADO PARA FACILITAR EL ACCESO A CABLES</li> </ul> <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO DE ACERO: SAE 1010</li> <li>• BASE Y TAPA: CALIBRE 16</li> <li>• PEINE Y BROCHE: POLICARBONATO CON RETARDANTE A LA FLAMA</li> </ul> <p>ACABADO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PINTURA BASE POLIÉSTER APLICADA POR PROCESO ELECTROSTÁTICO COLOR NEGRO.</li> <li>• TERMINADO TEXTURIZADO FINO.</li> </ul> <p>CERTIFICACIONES Y NORMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EIA/ECA-310-E</li> </ul>	
20	PIEZA	8	ORGANIZADOR VERTICAL	<p>ORGANIZADOR VERTICAL NCS JAGUAR NCS-VOP-28 CON PEINE DE POLICARBONATO PARA ADMINISTRACIÓN DE CABLES.</p> <p>PARA USO EN RACKS ABIERTOS DE 2 Y 4 POSTES. PARA DISTRIBUCIÓN DE CABLE UTP Y FIBRA ÓPTICA. 35 PEINES POR LADO CON RADIO DE 5 MM PARA EVITAR DAÑOS A CABLES. PEINE FABRICADO EN POLICARBONATO CON RETARDANTE A LA FLAMA TAPAS QUE PERMITEN ABRIRSE HACIA EL LADO DERECHO O IZQUIERDO, CON BISAGRAS TIPO BROCHE QUE PERMITAN SER COMPLETAMENTE ABATIBLES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UNIDADES DE RACK: 28 UR</li> <li>• ALTO EXTERNO: 1,244.6 MM - 49"</li> <li>• ANCHO EXTERNO: 148.04 MM - 5.82"</li> <li>• PROFUNDIDAD EXTERNA: 159 MM - 6.25"</li> <li>• ALTO INTERNO: 1,225 MM - 48.2"</li> <li>• ANCHO INTERNO: 124.30 MM - 4.89"</li> <li>• PROFUNDIDAD INTERNA: 155.98 MM - 6.14"</li> <li>• ALTURA DE EMBARQUE: 1,254.6MM - 49.39"</li> <li>• ANCHO DE EMBARQUE: 149.04 MM - 5.86"</li> <li>• PROFUNDIDAD DE EMBARQUE: 160 MM - 6.29"</li> <li>• EMPAQUE: CAJA</li> <li>• TAPAS CON BROCHES DE SEGURIDAD</li> </ul>	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• 36 PEINES POR LADO PARA FACILITAR EL ACCESO A CABLES. MATERIALES</li> <li>• TIPO DE ACERO: SAE 1010</li> <li>• BASE Y TAPA: CALIBRE 16</li> <li>• PEINE Y BROCHE: POLICARBONATO CON RETARDANTE A LA FLAMA ACABADO</li> <li>• PINTURA BASE POLIÉSTER APLICADA POR PROCESO ELECTROSTÁTICO COLOR NEGRO.</li> <li>• TERMINADO TEXTURIZADO FINO.</li> <li>CERTIFICACIONES Y NORMAS</li> <li>• EIA/ECA-310-E</li> </ul>	
21	PIEZA	4	TARJETA SERIAL	<p>TARJETA SERIAL CISCO HWIC-2T CROMADA, TARJETA DE INTERFAZ WAN DE ALTA VELOCIDAD SERIE Y ASÍNCRONA DE 2 PUERTOS PARA ENRUTADORES DE SERVICIOS INTEGRADOS DE LAS SERIES CISCO 1800, 1900, 2800, 2900, 3800 Y 3900.</p> <p>SE REQUIERE PARA LAS SIGUIENTES APLICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACCESO Y AGREGACIÓN WAN</li> <li>• TRANSPORTE DE PROTOCOLO HEREDADO</li> <li>• SERVIDOR DE ACCESO DE MARCACIÓN</li> <li>• ACCESO Y AGREGACIÓN WAN</li> </ul> <p>CON SOPORTE SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO  VELOCIDAD MÁXIMA SÍNCRONA (POR PUERTO): 8 MBPS  VELOCIDAD MÁXIMA ASINCRÓNICA (POR PUERTO): 115,2 KBPS  CON BISYNC SUPPORT  PROTOCOLOS SERIALES: EIA-232, EIA-449, EIA-530, EIA-530A, V.35 Y X.21  CON SINCRONIZACIÓN DE RELOJ DE RED  NEBS: TIPO 2/4  TELECOMMPTT: TBR1 Y 2; JATE DIGITAL Y NEBS</p> <p>APROBACIONES DE SEGURIDAD  UL 60950 (ESTADOS UNIDOS)  • CAN / CSA 22.2, CSA60950 (CANADÁ)  • GB 4943 (CHINA)  • AS / NZS 60950 (AUSTRALIA / NUEVA ZELANDA)  • EN60950 (EUROPA)  • IEC 60950 (INTERNACIONAL)</p> <p>INMUNIDAD  • EN300386  • CISPR24  • EN55024  • EN50082-1  • 61000-4-2 / 3/4/5/6/8/11</p> <p>EMISIONES  • FCC PARTE 15 CLASE A  • ICES-003 CLASE A  • EN55022 CLASE A  • CISPR22 CLASE A  • AS / NZSCISPR22 CLASE A  • VCCI CLASE A</p>	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• EN 300386</li> <li>• EN61000-3-2 / 3</li> <li>• CNS13438</li> </ul> <p>ESPECIACIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 32 A 104 ° F (0 A 40 ° C)</li> <li>• TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO A CORTO PLAZO NEBS: 32 A 131 ° F (0 A 50 ° C)</li> <li>• TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -4 A 149 ° F (-20 A 65 ° C)</li> <li>• HUMEDAD RELATIVA: 10 A 90%, SIN CONDENSACIÓN.</li> </ul>	
22	PIEZA	5	CABLE CONSOLA USB A RJ45	<p>CABLE USB A RJ45 DE DE 1.60CM A 2M PARA CONECTAR COMPUTADORA A MÓDEM, ENRUTADOR CISCO®, FIREWALL, CONMUTADOR U OTRO DISPOSITIVO CISCO BASADO EN SERIE CON UN PUERTO DE CONSOLA.</p> <p>DEBE ADMITIR TASAS DE TRANSFERENCIA DE DATOS HASTA A 250 KBPS</p> <p>DEBE ADMITIR LA ACTIVACIÓN REMOTA Y GESTIÓN DE ENERGÍA CON DOBLE BLINDAJE REDUCE DIAFONÍA Y RUIDO DE LÍNEA EMI / RFI</p> <p>COMPATIBLE CON WINDOWS, MAC Y LINUX SIN CABLES, ADAPTADORES O EXTERNOS POTENCIA REQUERIDA</p> <p>CONEXIONES LADO A - CONECTOR 1 USB A (MACHO) LADO B - CONECTOR 1 RJ45 (MACHO)</p> <p>DEBE INCLUIR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CABLE SERIAL ROLLOVER DE CISCO</li> <li>• CD DE CONTROLADORES</li> </ul>	3 AÑOS
23	PIEZA	12	CABLE SERIAL SMART CRUZADO DTE A DCE	<p>CABLE DE .90CM A 1M PARA CONECTAR A TARJETAS DE INTERFAZ WAN INCLUYENDO WIC-2T Y WIC-2 A/S.</p> <p>SMART SERIAL DTE MACHO A DCE MACHO CABLE CRUZADO DE 2 PIES</p> <p>ALAMBRE: 28 AWG COBRE APLICACIÓN COMPATIBLE: CISCO DATA CABLE</p>	1 AÑO
24	EQUIPO	1	IMPRESORA LASER A COLOR. IMPRESIÓN DUPLEX	<p>EQUIPO MULTIFUNCIONAL LÁSER A COLOR A3, IMPRESIÓN/COPIA/ESCÁNER/OPCIÓN DE FAX</p> <p>PÁGINAS POR MINUTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BLANCO Y NEGRO Y COLOR - CARTA: 24 PPM;</li> <li>• LEGAL:12 PPM</li> <li>• DOBLE CARTA: 12 PPM</li> </ul> <p>PANTALLA: PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL COLOR RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPI; 1200 X 1200 DPI1 MEMORIA (RAM): ESTÁNDAR CON 1.5 GB, EXPANDIBLE A 3 GB</p>	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>DISCO DURO: OPCIÓN DE HD-6 (32 GB SSD); OPCIÓN DE HD-7 (128 GB SSD)  DÚPLEX: ESTÁNDAR CON DUPLEX SIN APILAR, ADMITE DE MEDIA CARTA A DOBLE CARTA, 16 LB - 32 LB BOND (60 - 120G/M2)  BANDEJA DE SALIDA DE PAPEL ESTÁNDAR: DE MEDIA CARTA A DOBLE CARTA/250 HOJAS  CICLO DE TRABAJO MÁXIMO: 100,000 PÁGINAS POR MES</p> <p>SUMINISTRO DE PAPEL  FUENTES DE PAPEL ESTÁNDAR: BANDEJA DE PAPEL PARA 500 HOJAS, MPT (BANDEJA MULTIPROPÓSITO) PARA 100 HOJAS  FUENTES DE PAPEL OPCIONALES: BANDEJAS DOBLES DE 500 HOJAS (PF-471); BANDEJA DE 500 HOJAS + GABINETE PARA PAPEL (PF-470)  CAPACIDAD DE PAPEL: ESTÁNDAR: 600 HOJAS; MÁXIMO: 1,600 HOJAS  TAMAÑO DE PAPEL: BANDEJAS/MPT (BANDEJA MULTIPROPÓSITO): 5.5" X 8.5" - 11" X 17"  (DE MEDIA CARTA A DOBLE CARTA)  DENSIDAD DEL PAPEL: BANDEJAS/MPT (BANDEJA MULTIPROPÓSITO): 16 LB BOND - 140 LB INDEX (60 - 256G/M2)  TIPOS DE PAPEL: BANDEJA ESTÁNDAR/OPCIONAL: PAPEL COMÚN, RECICLADO, DENSO, FINO, PERSONALIZADO; MPT (BANDEJA MULTIPROPÓSITO): PAPEL COMÚN, RECICLADO, DENSO, FINO, OHP Y SOBRE.</p> <p>CONTROLADOR ESTÁNDAR: ARM CORTEX-A9 (DUAL CORE)/1.2GHZ  RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 600 X 600 DPI; 1200 X 1200 DPI1  FUENTES: 93 PCL6/PS3, 8 WINDOWS VISTA, 1 BITMAP  COMPATIBILIDAD CON SO: WINDOWS: WINDOWS VISTA/7/8/8.1/10/SERVER 2008/ SERVER 2008 R2/SERVER 2012/SERVER 2012 R2/SERVER 2016 MAC OS: MAC OS X V10.5 O VERSIÓN POSTERIOR  INTERFACES: ESTÁNDAR: 10/100/1000BASETX, USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 2 INTERFACES DE HOST USB, 2 RANURAS DE EXPANSIÓN, IEEE 802.11B/G/N, LAN INALÁMBRICO (DISTANCIA DE COMUNICACIÓN DE 30 METROS) OPCIONAL: 10/100/1000BASETX (IB-50 TARJETA DE RED DUAL), IEEE 802.11B/G/N (IB-51 INTERFAZ LAN INALÁMBRICO) (DISTANCIA DE COMUNICACIÓN DE 100 METROS).  IMPRESIÓN EN RED Y PROTOCOLOS SOPORTADOS: TCP/IP, FTP, LPR, NETBEUI, IPV4, IPV6, IPSEC, SSL, HTTP, LPD, IPP, RAWPORT, LLTD, SNTP, DHCP, SMTP, POP3, DNS, SNMPV1/V2, ESCANEAMIENTO/IMPRESIÓN WSD</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER  TIPO DE ESCANEAMIENTO: ESCÁNER EN BLANCO Y NEGRO Y COLOR  RESOLUCIÓN DEL ESCÁNER: 600 DPI, 400 DPI, 300 DPI, 200 DPI, 200 X 100 DPI, 200 X 400 DPI  FORMATOS DE ARCHIVO: TIFF, PDF, PDF (ALTA COMPRESIÓN), XPS, OPENXPS, JPEG VELOCIDADES DE ESCANEAMIENTO (BLANCO Y NEGRO/COLOR A 300 DPI): SIMPLE FAZ: 50 IPM; DÚPLEX: 16 IPM  CONECTIVIDAD/PROTOCOLOS SOPORTADOS: 10/100/1000BASETX,</p>	

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				<p>IEEE 802.11B/G/N, LAN INALÁMBRICO Y USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD            FUNCIONES DE ESCANEADO: ESCANEADO A CARPETA (SMB), ESCANEADO A E-MAIL (SMTP Y SMTP SOBRE SSL), ESCANEADO A FTP (FTP SOBRE SSL), ESCANEADO A USB, ESCANEADO WSD, WIA DRIVER Y ESCANEADO TWAIN            TAMAÑO DEL ORIGINAL: MEDIANTE PROCESADOR DE DOCUMENTOS (DP): MEDIA CARTA A DOBLE CARTA (5.5" X 8.5" - 11" X 17"); VIDRIO: HASTA 11" X 17"</p> <p>ESPECIFICACIONES DE COPIADO            RESOLUCIÓN DE COPIADO: 600 X 600 DPI            MODO DE IMAGEN: TEXTO, FOTO, TEXTO/FOTO, DIAGRAMA/MAPA            COPIA CONTINUA: DE 1 A 999            OTRAS FUNCIONES: AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA, SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE PAPEL, INICIO AUTOMÁTICO, CAMBIO AUTOMÁTICO DE BANDEJA, INTERRUPCIÓN DE COPIA, ROTACIÓN DE COPIA, BORRADO DE BORDES, COPIA DIVIDIDA, COMPAGINACIÓN ELECTRÓNICA, DESPLAZAMIENTO DE MARGEN, FUNCIÓN PARA EVITAR QUE LA TINTA TRASPASE LA HOJA, ESTAMPAR TEXTO, SALTO DE PÁGINA EN BLANCO            ADMINISTRACIÓN DE TRABAJOS: 100 CÓDIGOS DE DEPARTAMENTO, PROGRAMAS DE TRABAJO Y TECLAS DE ACCESO DIRECTO            AMPLIACIÓN: TAMAÑO COMPLETO, 4 ÍNDICES PREESTABLECIDOS DE REDUCCIÓN Y 4 DE AMPLIACIÓN, ZOOM DE 25 A 400% EN INCREMENTOS DEL 1%            BUZÓN DE DOCUMENTOS: BUZÓN DE TRABAJOS, BUZÓN DE MEMORIA EXTRAÍBLE, BUZÓN DE FAX (CON OPCIÓN DE SISTEMA DE FAX).</p>	
25	EQUIPO	1	AGITADOR DE TAMICES	<p>EQUIPO TOTALMENTE AUTOMÁTICO PARA ANÁLISIS Y SEPARACIÓN DE PARTÍCULAS Y MEZCLAS SÓLIDAS, SIN COMPONENTES ROTATORIOS Y CON FRECUENCIA Y AMPLITUD CONTROLADAS ELECTRÓNICAMENTE.</p> <p>FRECUENCIA DE VIBRACIÓN: 3,000 VIBRACIONES POR MIN, 6,000 VIBRACIONES POR MIN            INTERVALO DE OPERACIÓN: 325 MESH            SELECCIÓN DE AMPLITUD: 0 - 3 MM, AJUSTE CONTINUO            MODO DE VIBRACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VIBRACIÓN FINA</li> <li>• VIBRACIONES INTERMITENTES</li> <li>• VIBRACIONES CONTINUAS</li> </ul> <p>PESO: 20 KG            SUMINISTRO DE ENERGÍA: 120V, 60 HZ.            DIMENSIONES: 610 X 390 X 400 MM</p>	1 AÑO
26	PIEZA	1	TAMIZ	<p>TAMIZ CONSTRUCCIÓN DE CUERPO Y MALLA EN ACERO INOXIDABLE Y CUERPO EN LATÓN MALLA EN ACERO INOXIDABLE.</p> <p>DIÁMETRO: 8 PULGADAS (20 CM)            ALTURA INTERIOR: 5 CM            APERTURA: 125UM MALLA NUMERO #120</p>	1 AÑO
27	PIEZA	1	PROCESADOR DE	<p>PROCESADOR DE ALIMENTOS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p>	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
			ALIMENTOS	<p>PICAR, REBANAR, RALLAS Y AMASAR.  RECIPIENTE DE 14 TAZAS Y MINIPICADORA DE 5 TAZAS  TUBO DE ALIMENTACIÓN QUE PERMITA VERTER  ININTERRUMPIDAMENTE FRUTAS Y VEGETALES GRANDES  MOTOR DE 550 WATTS</p> <p>DEBE CONTENER MÍNIMO LAS SIGUIENTES VELOCIDADES/FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PULSAR</li> <li>• RALLAR/REBANAR</li> <li>• PICAR/AMASAR</li> <li>• APAGADO</li> </ul> <p>DEBE INCLUIR:  EMPUJADOR DE ALIMENTOS PEQUEÑO  EMPUJADOR DE ALIMENTOS GRANDE  TAPA DEL VERTEDOR DE ALIMENTOS  TAPA DEL RECIPIENTE  DISCO PARA REBANAR/RALLAR  EJE DEL DISCO  CUCHILLA DE PICAR  ACCESORIO PARA BATIR/AMASAR  RECIPIENTE GRANDE  GUÍA CENTRAL  BOTÓN DE BLOQUEO DE LA BASE  PANEL DE CONTROL  CUCHILLA PEQUEÑA PARA PICAR  RECIPIENTE PEQUEÑO  BOTÓN DESLIZABLE</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>	
28	PIEZA	1	DESHIDRATADOR DE ALIMENTOS	<p>DESHIDRATADOR DE ALIMENTOS</p> <p>RANGO DE TEMPERATURA DE 85 A 160 GRADOS FAHRENHEIT  CONSTRUCCIÓN ACERO INOXIDABLE ATRACTIVO Y DURADERO.  TEMPORIZADOR DE 12 HORAS.  10 BASTIDORES EXTRAÍBLES CROMADOS PARA LIMPIEZA FÁCIL  PUERTA EXTRAÍBLE CON FÁCIL LEVANTAR EL DISEÑO</p> <p>RANGO DE TEMPERATURA DE 85 A 160 ° F</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCIÓN ATRACTIVA Y DURADERA DE ACERO INOXIDABLE.</li> <li>• TEMPORIZADOR DE 12 HORAS PARA MAYOR COMODIDAD.</li> <li>• (10) BASTIDORES CROMADOS EXTRAÍBLES DE 14½ "X 16"</li> <li>• 15 PIES CUADRADOS DE ESPACIO DE SECADO</li> <li>• PUERTA EXTRAÍBLE CON DISEÑO FÁCIL DE LEVANTAR</li> </ul> <p>DIMENSIONES 17 "W X 20" D X 17 "H  VATIOS 1,000W  AMPERIOS 8.3 AMPERIOS  HERTZ 60  VOLTAJE / POTENCIA 120V  ESPACIO DE SECADO 15 PIES CUADRADOS  TAMAÑO DE ESTANTE 14½ "X 16"</p>	1 AÑO

PART	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
				CANTIDAD DE ESTANTES 10 RANGO DE TEMPERATURA 85 - 160 ° F	
29	PIEZA	1	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 5 LTS	<p>DEBE TENER TRIPLE CAPA COMPUESTA POR: ACERO INOXIDABLE EN EL INTERIOR ALUMINIO EN EL CENTRO Y ACERO INOXIDABLE MAGNÉTICO 18 CR</p> <p>MEDIDAS REQUERIDAS: LONGITUD (MM) 294 ANCHURA (MM) 222 ALTURA (MM) 202 DIÁMETRO (CM) 20.0 CAPACIDAD (L) 5.0 (+- 400 ML)</p>	1 AÑO
30	EQUIPO	1	CARRO ROJO	<p>CARRO PARA EMERGENCIAS DE 5 CAJONES, COLOR GRIS CON AZUL</p> <p>ESTRUCTURA INTERNA DE ACERO Y ALUMINIO, ESTRUCTURA EXTERNA INCLUYENDO ÁREA DE TRABAJO ES DE POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS GIRATORIAS DE 12.7 CM DE DIÁMETRO. CON SISTEMA DE FRENADO EN DOS DE SUS RUEDAS. SUPERFICIE PARA COLOCAR EL DESFIBRILADOR MONITOR, CON CAPACIDAD DE GIRO; CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN Y CON DISPOSITIVO PARA SUJECIÓN DEL DESFIBRILADOR. SUPERFICIE PARA LA PREPARACIÓN DE SOLUCIONES. CON CINCO COMPARTIMENTOS CERRADOS. CON DIVISORES DE MATERIAL RESISTENTE Y DESMONTABLES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN. CUATRO DIVISORES POR CAJÓN. CERRADURA GENERAL PARA TODOS LOS COMPARTIMENTOS, CON SISTEMA DE SELLOS DE GARANTÍA SERIADOS. CON SOPORTE PORTAVENOCISIS DE ALTURA AJUSTABLE, INTEGRADO. TABLA PARA MASAJE CARDÍACO, CON DIMENSIONES 51.5 CM X 61.5 CM, DE MATERIAL LIGERO, RESISTENTE AL IMPACTO, INASTILLABLE Y LAVABLE, MONTADA AL CARRO CON SUJETADORES. ESQUINAS DEL CARRO REDONDEADAS Y CON PROTECTORES CONTRA GOLPES. CON SISTEMA DE SUJECIÓN AL CARRO PARA TANQUE DE OXÍGENO TIPO E.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>LONGITUD: 79 CM. ANCHO: 61 CM. ALTURA: 91 CM. DIMENSIONES DE LOS CAJONES:</p> <p>ALTURA: 7 CM. PROFUNDIDAD: 45 CM. ANCHO: 55 CM.</p>	1 AÑO

**ANEXO 02**

**DATOS DE LA EMPRESA (ACREDITACIÓN)  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública a nombre y representación de: (persona física o moral.)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

## ANEXO 03

### FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZA A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$ \_\_\_\_\_ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DOMICILIO) \_\_\_\_\_ EL TOTAL DEL RECURSO POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGADO, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-920046992-E1-2019, REFERENTE A “EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019” Y AL EFECTO ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD AMPARADA POR ESTA FIANZA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTE FIADO.

DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE ACUERDO A EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, QUE SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LO APLICABLE EL REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL TOTAL DEL RECURSO OTORGADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

C) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.

D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ACEPTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

E) LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE.

F) PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE

FIN DE TEXTO.

**FECHA DE EXPEDICIÓN**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 04

### FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (MONTO DE LA FIANZA CON NUMERO Y LETRA) \_\_\_\_\_, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DOMICILIO) \_\_\_\_\_ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD \_\_\_\_\_ DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS NATURALES, ES DECIR ANTES DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL BENEFICIARIO ENTREGA AL FIADO, EL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA AFIANZADORA LA FECHA DE INICIO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSCIENTE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE, ESTA FIANZA SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA LA FORMAL Y TOTAL ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DICHA RECEPCIÓN, EN CASO DE QUE EL FIADO NO OPTÉ POR OTRO MEDIO PARA GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES DE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATO.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ESTE SE SUBCONTRATE Y GARANTIZA TAMBIÉN, EL PAGO DE LO INDEBIDO POR LO QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO EFECTÚE UN PAGO POR ERROR, SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO Y QUE NO PUEDA SER RECUPERADO A TRAVÉS DE LA FIANZA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE, ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS GARANTIZADOS.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ACEPTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

ASIMISMO, SE COMPROMETE A PAGAR EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO, EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y EN EL SUPUESTO DE QUE EL GRADO DE AVANCE O DE CUMPLIMIENTO PARCIAL, NO

FUERA APROVECHADO O ÚTIL PARA EL BENEFICIARIO. ESTE PAGO ES INDEPENDIENTE DEL QUE RECLAME EL FIADO, POR OTRAS DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

**ANEXO 05**

**CÉDULA DE PREGUNTAS**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019  
"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019"**

No. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ No. DE PÁGINA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO 06**

**MODELO DE CARTA PODER**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

**(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_ DE **(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO)** Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL No. \_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **(LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)**, POR ESTE MEDIO “OTORGO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE” A. **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-920046992-E1-2019**, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

**ANEXO 07**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PíEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES)  
EN ORIGINAL PARA COTEJAR CON LAS COPIAS QUE SERÁN ENTREGADAS AL  
COMITÉ.**

**PERSONAS MORALES:**

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA
3. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
4. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ISR 2018.
5. ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL ISR 2019
6. IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
7. PODER NOTARIAL ACREDITANDO LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN GENERAL LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON DICHO ACTO JURÍDICO.
8. HOJA IMPRESA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE
9. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F., QUE A LA LETRA DICE:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y A LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2019, EL LICITANTE GANADOR CON UN MONTO DE ADJUDICACIÓN SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 M.N. SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 20.

## **PERSONAS FÍSICAS:**

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
2. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
3. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2018.
4. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONALES 2019
5. IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
6. AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
7. HOJA IMPRESA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE
8. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F., QUE A LA LETRA DICE:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción

III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y A LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2019, EL LICITANTE GANADOR CON UN MONTO DE ADJUDICACIÓN SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 M.N. SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 20**.

**SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL ARCHIVO DE ESTOS DOCUMENTOS. DESPUÉS DE SU REVISIÓN, SE DEVOLVERÁN AL LICITANTE LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS.**

**ANEXO 08**

**OFERTA TÉCNICA**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

PROPUESTA TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS)

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

N O M B R E: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**NOTA: ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ANEXAR CATÁLOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, ETC., EN EL IDIOMA ESPAÑOL O BIEN EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE EN ESPAÑOL.**

**ANEXO 09**

**CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019"**

**(LUGAR Y FECHA)**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:  
PRESENTE.

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, requiere que los bienes se entreguen dentro de los **45 días naturales, es decir antes del día 06 de noviembre de 2019** contados a partir de la firma del contrato. La recepción de los bienes será libre a bordo en el ALMACEN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, los días **Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs.**, y previa confirmación que realice "EL PROVEEDOR", a la Universidad con al menos 2 días de anticipación por vía telefónica, en los domicilios señalados a continuación:

<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>BIENES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>HORARIO DE ENTREGA</b>
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. C.U. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. C.P. 70805	Depto. de Recursos Materiales			09:00 a 14:00 y de 16.00 a 19.00 hrs.

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

**ANEXO 10**

**CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PíEE 2018 Y DEL  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019"**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:  
PRESENTE.

POR MEDIO DE ESTA CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME HAGO RESPONSABLE CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE EL BIEN, ASI MISMO HAGO CONSTAR QUE LOS BIENES SOLICITADOS, SON NUEVOS, DE TECNOLOGÍA ACTUALIZADA Y NO SE ENCUENTRAN EN VIAS DE DESCONTINUARSE, QUE TENGO CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA DEMANDA DE LOS BIENES LICITADOS Y CUENTO CON CENTROS DE SERVICIOS (**propios o a través de terceros**), PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE AMPARA LA GARANTÍA. DE IGUAL FORMA QUEDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DE LOS BIENES QUE ME SEAN DEVUELTOS POR LA UNSIS DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCIÓN.

CIUDAD DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 200\_.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

**ANEXO 11**

**DECLARACIÓN ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PíEE 2018 Y DEL  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ Y EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 12**

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019"**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:  
PRESENTE.

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-920046992-E1-2019, RELATIVA AL **"EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019"** SOBRE EL PARTICULAR Y CON LA DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE RECIBIMOS LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN, RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS, CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA MISMA Y DE ACUERDO CON LAS CUALES SE ADQUIRIRÁN LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CITADA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

POR OTRA PARTE, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PROPUESTA POR LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO Y JURÍDICO DE ESTA EMPRESA, CON LAS CUALES SE ESTA DE ACUERDO. AL MISMO TIEMPO MANIFIESTO A USTED QUE PARA TODO LO RELATIVO CON LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, MI REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, ES EL SR. \_\_\_\_\_ Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO, EL NO. \_\_\_\_\_ DE LA CALLE \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

CIUDAD DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 200\_\_.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:  
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, EN LA QUE MI  
REPRESENTADA, LA EMPRESA PARTICIPA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTAMOS A USTED QUE NOS  
ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE  
INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, INDUZCAN O ALTEREN LAS  
EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN  
RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES”.

CIUDAD DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 200\_.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

## ANEXO 14

### CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PíEE 2018 Y DEL  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:  
PRESENTE.

Hacemos referencia a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LA-920046992-E1-2019 que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR el **03 DE SEPTIEMBRE de 2019**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la convocatoria de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, hasta la entrega total de los bienes y conclusión del contrato correspondiente.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en el término señalado en la convocatoria de la presente licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento en la misma fecha, la UNSIS tendrá derecho de notificar a la Secretaría de la Función

Pública (SFP), para los efectos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. ....representante legal de la empresa ..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
  - b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

10 La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oax.

Fecha a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Nombre del licitante

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

\_\_\_\_\_

Por: (nombre del representante legal  
debidamente autorizado)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

**ANEXO 15**

**MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACION**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PíEE 2018 Y DEL  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:

PROVEEDOR:

DOMICILIO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NO. LA-920046992-E1-2019, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL PRECEPTO CITADO.

LUGAR.

ATENTAMENTE

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 16**

**OFERTA ECONÓMICA**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

**COTIZACIÓN DE LOS BIENES**

<b>PDA. NO.</b>	<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>U.M.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
					<b>SUMA</b>
					<b>DESC.</b>
					<b>16% I.V.A.</b>
<b>( IMPORTE TOTAL EN NUMERO Y LETRA )</b>					
<b>TOTAL</b>					

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

N O M B R E: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**NOTA: SE UTILIZARÁ UN FORMATO POR CADA PARTIDA, ESTE FORMATO SERÁ  
REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

**ANEXO 17**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PíEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA  
MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD: SER \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN  
\_\_\_\_\_ Y ME COMPROMETO Y OBLIGO A RESPETAR EN TODOS SUS  
TÉRMINOS LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS  
BIENES Y CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, CON UN MONTO DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD  
CON LETRA) INCLUYENDO IVA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE

FECHA

PROVEEDOR:

REPRESENTANTE LEGAL

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 18**

**MODELO DE CONTRATO**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PíEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, POR CONDUCTO DEL L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “ORGANISMO”, LA L.S.C. RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, POR CONDUCTO DEL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

**D E C L A R A C I O N E S :**

**I.- Declara “LA UNSIS”:**

**I.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal creado por Decreto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en fecha 12 de abril del 2003, según publicación en el Extra del Periódico Oficial del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines la docencia, la investigación, la promoción del desarrollo y la difusión de la cultura.

**I.2.-** Que la personalidad del VICE-RECTOR de Administración y Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, se contempla en los artículos 6º, Fracción III y 13º de su Decreto de Creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente Contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 15º del mismo ordenamiento y en el poder otorgado por la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, al tenor de su Primer Testimonio Notarial Número 32716 Volumen 431, de fecha 9 de abril de 2007, pasado ante la fe del C. LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ, Notario Público Número 46, en el Estado; por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en los términos de este Convenio en su nombre y representación, mismas que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

**I.3.-** Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Licitación Pública Nacional Número LA-920046992-E1-2019, prevista por el artículo 29 y artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante acta de Fallo de fecha **20 de septiembre de 2019**.

**I.4.-** Que la naturaleza y fines de la Universidad, son impartir educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado y sobre todo en lo relacionado con investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas para la formación de profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados, organizar cursos de capacitación y especialización en las diversas modalidades, otorgar diplomas que acrediten ciertos conocimientos técnicos a nivel no profesional, alumnos que hayan seguido una parte de los estudios y cubierto un mínimo en materias.

**I.5.-** Que su representada está constituida legalmente y cuenta con la cédula de REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO número: USS030412HY6.

**I.6.-** Que las erogaciones que se deriven del cumplimiento del presente contrato, serán cubiertas con los recursos autorizados con el oficio de autorización de recursos No. 511-6/18-7539 y con el Convenio de apoyo en el marco del Programa Presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2019. Por lo tanto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será la normativa

**I.7.-** Que señala como domicilio legal para los efectos de este contrato, el ubicado en: Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. C.U. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70805. Teléfono: 951 57 24100 ext 304 y 305, correo electrónico: [rreyes@unsis.edu.mx](mailto:rreyes@unsis.edu.mx)

## **II.- Declara "EL PROVEEDOR:**

**II.1.-** Ser una Sociedad Anónima, según se acredita con el Testimonio Notarial Número, ----  
-----Volumen-----de fecha----- pasado ante la fe del LICENCIADO -----  
-----, Notario Público Número -----de la  
Ciudad de -----, e inscrita bajo el Número -----  
-----, del Volumen Número ----- del Libro del  
Registro Público de Comercio, de fecha -----.

**II.2.-** Que dentro de su objeto social se encuentra: -----.

**II.3.-** Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal, acredita su personalidad con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasado ante la fe del C. \_\_\_\_\_, notario público no. \_\_\_\_ del distrito judicial de la ciudad \_\_\_\_\_, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el cargo que ostenta no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para suscribir el presente contrato y por ende obligarse en los términos del clausulado que con posterioridad se inserta en el cuerpo del presente contrato.

**II.4.-** "El Proveedor", cuenta con autorización para ejercer la actividad de referencia y se encuentra debidamente inscrito ante el registro federal de contribuyentes, bajo la cédula de identificación fiscal número: \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás Leyes

Tributarias, y bajo protesta de decir verdad manifiesta haber presentado en tiempo y forma su declaración fiscal anual 2018, así como la última declaración fiscal provisional correspondiente al ejercicio 2019, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación por los mismos impuestos y no tener adeudos fiscales por impuestos federales distintos al ISAN e ISTV para los efectos de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

**II.6.-** Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales relacionadas con este acto jurídico, por lo que se compromete y obliga a entregar los bienes, además de verificar y realizar pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la UNSIS designe, de los equipos, así como proporcionar la asistencia y soporte técnico que se requiera en la forma y términos que se establezcan en el clausulado respectivo.

**II.7.-** Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni existe impedimento legal distinto que le impida la celebración de este acto jurídico.

**II.8.-** Que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene cuando llegase a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerado como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

**II.9.-** Para los fines y efectos legales del presente contrato, tiene su domicilio en:

\_\_\_\_\_.

Dispuesto lo anterior las partes se reconocen mutuamente, el carácter y la personalidad con que se ostentan, obligándose y sujetando su acuerdo de voluntades al tenor de las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

**Primera:** El objeto del presente contrato es la adquisición, términos y condiciones sobre las cuales "el organismo", adquiere y "el proveedor", vende los bienes que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	P.U.	IMPORTE
				<b>SUB-TOTAL</b>	
				<b>16% IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**Segunda:** Monto del Contrato.- El importe del presente contrato se basa en los precios unitarios de los bienes descritos en la cláusula anterior cuyo importe es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (letra), más la cantidad por el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en términos de Ley de \$\_\_\_\_\_ (letra), lo que representa un total por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (letra), sin que "el Proveedor", pueda exigir nueva retribución por ningún otro concepto.

**Tercera:** Lugar y forma de pago.- Ambas partes convienen en que el precio de los bienes objeto del presente contrato es fijo y se pagará de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional vía transferencia o en las oficinas ubicadas en la universidad de la sierra sur a favor de "El proveedor", previa presentación de la factura correspondiente que deberá contener todos los requisitos fiscales que al efecto determina la secretaria de hacienda y crédito público de la siguiente forma:

A).- 50% de anticipo, mismo que se entregará dentro de los 5 días naturales siguientes a la entrega de los documentos necesarios para el trámite de la firma del contrato y la firma de este.

"El Proveedor" deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:  
"El Proveedor" deberá entregar al departamento de recursos materiales de esta Universidad la garantía de cumplimiento de contrato como se menciona en la cláusula décima de este documento, la factura(s) con sus anexos respectivos (copias de la factura) debidamente requisitada. El departamento de Recursos Materiales, llevará a cabo la verificación de la recepción de los demás documentos y la consignación de los datos en el documento tales como: requisitos fiscales, la descripción de los bienes, cálculos, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los bienes en un término de 5 días naturales contados a partir de la entrega de la documentación, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

En caso de incorrecciones en la documentación, dentro de un plazo de 3 días hábiles el Departamento de Recursos Materiales rechazará la operación y la devolverá a "el proveedor" para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 5 días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación y aceptación.

La facturación deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen a la UNSIS a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

b).- 50% de finiquito, mismo que se efectuara dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega de los bienes adjudicados a satisfacción y la recepción de la documentación correspondiente.

"El Proveedor" deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:  
"El Proveedor" deberá entregar los bienes en el almacén determinado en el pedido respectivo y presentar al departamento de recursos materiales de esta Universidad la factura(s) con sus anexos respectivos (copias de la factura) debidamente requisitada. El departamento de Recursos Materiales, llevará a cabo la verificación de la recepción de los bienes y la consignación de los datos en el documento tales como: requisitos fiscales, la descripción de los bienes, cálculos, precios unitarios, cantidad de bienes, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los bienes en un término de 5 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de bienes y presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

En caso de incorrecciones en la factura, dentro de un plazo de 3 días hábiles el Departamento de Recursos Materiales rechazará la operación y la devolverá a "el proveedor" para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por

lo que el plazo de los 5 días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación y aceptación.

La facturación deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen a la UNSIS a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

**Cuarta:** "El Proveedor" se compromete y obliga a entregar los bienes en el lugar que determine "la UNSIS". Para efectos de la instalación de los equipos adquiridos el soporte técnico que se proporcionará deberá estar incluido en el precio, (esto no aplica para el material de construcción)

**Quinta:** "El Proveedor" se compromete y obliga a realizar las pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR designe.

**Sexta:** Plazo de entrega.- "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes y accesorios objeto de este contrato en una sola remesa y a entera satisfacción de "la UNSIS" respetando las características, términos, modelos y calidad originalmente pactados, en un plazo que no excederá de 45 días naturales a partir de la firma del contrato, es decir antes del día 06 de noviembre de 2019, conforme a la propuesta técnica y económica con que se sujetó a concurso y de acuerdo al presente contrato.

Únicamente por causas imputables a "la UNSIS" o en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificados, se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de la prestación de "la UNSIS". En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a "la UNSIS", no se requerirá la solicitud de "el Proveedor".

En caso de que "el Proveedor" no tenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicará la pena convencional.

**Séptima:** Entrega y recepción de los bienes.- La entrega de los bienes objeto de este contrato, se realizará libre a bordo por el representante legal de "el Proveedor" o persona debidamente acreditada, en la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ubicada en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. C.U. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. C.P. 70805 en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, de los días lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y previa confirmación que realice a la universidad por vía telefónica y/o fax.

Del acto de entrega-recepción, se levantará acta respectiva para hacer constar la entrega de los bienes adquiridos, así como las condiciones físicas en las que se reciben y las pruebas de funcionamiento que garanticen que son de la calidad y características originalmente ofrecidas.

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, se reserva el derecho de reclamar las piezas faltantes, de mala calidad que traigan los bienes, o los vicios y defectos ocultos, que hagan impropio e impidan su correcta operación y funcionamiento, obligándose "el Proveedor" al saneamiento de dicho bien, en los plazos establecidos para tal efecto.

"El proveedor", como patrón del personal, que con motivo de la entrega-recepción de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las disposiciones legales

y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo tanto, responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "la UNSIS".

**Octava:** Garantía de los bienes y accesorios.- "El proveedor" garantiza que bienes objeto del presente contrato cumple con las normas de calidad ofertadas y requeridas, acordes con los avances tecnológicos, en función de su naturaleza, así como la correcta operación y funcionamiento del mismo, la póliza de garantía tendrá la vigencia que se señala en el anexo 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en las partidas que se solicita en todas sus partes, considera soporte técnico en sitio, contados a partir del día siguiente a la recepción, en su caso instalación y puesta en marcha del bien objeto del contrato a entera satisfacción de "la UNSIS".

"El proveedor", se compromete y obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo cuantas veces sea necesario, al equipo adquirido, a través de personal capacitado, que permita la correcta operación del mismo, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la solicitud de "la UNSIS", en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en garantía.

Para el caso de que el mantenimiento correctivo del bien, por la falla o desperfecto que presenten, deba realizarse fuera de las instalaciones de "la UNSIS", o excediera su reparación de cinco días, "el proveedor" proporcionará a "la UNSIS", en calidad de préstamo gratuito, un equipo similar, hasta en tanto sea reparado el equipo adquirido.

Si resultara que el equipo entregado por "el proveedor", presentara de origen fallas, vicios o defectos que no permitan su óptimo funcionamiento, o bien presenten en forma reiterada y continua desperfectos que obstaculicen o retrasen su operación afectando las actividades para las cuales fueron adquiridos por "la UNSIS"; "el proveedor" se compromete y obliga a cambiar el bien, por otro nuevo, de las características contratadas, sin costo alguno para la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en la misma forma y términos establecidos, en garantía.

"El proveedor", proporcionará dentro del plazo de garantía como se indica en el anexo 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", los servicios de mantenimiento preventivo que sean necesarios, los cuales serán sin costo para la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

**Novena:** Responsabilidad del vendedor.- "El proveedor" se obliga a que las piezas, refacciones y equipo, que forman parte íntegra del bien adquirido, motivo de este contrato, cumpla con las normas de calidad en todas y cada una de sus partes, y asume el compromiso y obligación de proporcionar las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo dentro del periodo de garantía.

Del mismo modo "el proveedor" asume la responsabilidad total en la presentación de patentes, marcas, registros y derechos nacionales e internacionales del equipo, materia del presente contrato, deslindando de responsabilidad civil, penal, administrativa y en general de cualquier tipo de responsabilidad legal, a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, y responderá de los daños y perjuicios que por este concepto se generen a la misma.

**Décima:** Garantía de cumplimiento del contrato.- "El proveedor", se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la ley de la materia, la siguiente garantía:

A)- Fianza de Cumplimiento.- fianza a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, por el diez por ciento (10%), calculado sobre el monto total del presente contrato, incluyendo el IVA. Esta garantía deberá presentarla en el domicilio de "el

organismo", a más tardar a las \_\_\_\_\_ horas a.m. del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2019. Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Esta fianza garantiza las obligaciones contraídas por "el proveedor" en el presente contrato, el pago de lo indebido, es decir que el beneficiario efectuó un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo y que no pueda ser recuperado a través de la fianza de anticipo correspondiente, o cualquier otra responsabilidad que pudiera tener "el proveedor".

La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige. Deberá establecer también su voluntad consentida de someterse expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la ley de instituciones de fianzas en sus artículos 279, 280, 281, 282 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión, obligándose a atender las reclamaciones presentadas por incumplimiento del fiado a partir de la fecha en que se actualice tal supuesto, y si es causa de rescisión anticipada del contrato, comprometiéndose a pagar el cien por ciento del importe garantizado en caso de incumplimiento total del contrato o aun cuando existiese cumplimiento parcial si este no fuera de utilidad para el beneficiado. Este pago es independiente del que reclame el fiado a título de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado.

B) Fianza Garantía de Anticipo.- Esta fianza será a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO por el cien por ciento (100%) del valor total del primer pago, la que deberá presentar "el proveedor", precisamente a la firma del presente contrato. Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por solicitud de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Esta fianza garantiza el total del recurso otorgado al fiado, destinado a la adquisición de los bienes materia del contrato y la compañía afianzadora se obliga a pagar el cien por ciento de dicho importe en caso de incumplimiento del fiado y acepta expresamente continuar garantizando el total del recurso otorgado al fiado, aun en los casos de que se le otorguen esperas o prorrogas para su cumplimiento. Deberá establecer también su voluntad consentida de someterse expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la ley de instituciones de fianzas en sus artículos 279, 280, 281, 282 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión, obligándose a atender las reclamaciones presentadas por incumplimiento del fiado a partir de la fecha en que se actualice tal supuesto, y si es causa de rescisión anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las fianzas contendrán:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos
  - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
  - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
  - 3) Monto y objeto de la garantía,
  - 4) Responsabilidad del fiador.

- 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
- 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
- 7) Línea de validación

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"

d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

El anticipo se entregará 5 días naturales posteriores a la firma del contrato y previa entrega de la garantía solicitada misma que deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**Décima Primera:** Penas convencionales.- Cuando por causas imputables a "el proveedor", se retrase la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, o no entregue en la fecha pactada el bien completo de referencia, éste pagará a la UNSIS, como pena convencional del uno por ciento (1%), calculado sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A. y aplicable desde el primer día de retraso, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para determinar la aplicación de la presente cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, no sea imputable a "el proveedor". Deberá entenderse como caso fortuito o de fuerza mayor lo que considera como tal el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Independientemente de la pena convencional antes señalada la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo.

En caso de que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR opte por la rescisión administrativa del contrato, independientemente de las penas señaladas, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, que para tal efecto se haya otorgado.

**Décima Segunda:** Modificaciones al contrato.- Siempre que "la UNSIS" cuente con presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con "el proveedor" respecto del contrato vigente, incrementos en la cantidad de los artículos solicitados, dentro de los doce meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las modificaciones que se efectúen al contrato deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieran firmando el contrato original o, en su caso, de quienes los hubiesen sustituido en forma temporal o definitiva.

Adicional a ello en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**Décima Tercera:** Suspensión del contrato.- "la UNSIS" podrá suspender totalmente en todo o en parte, el suministro de los bienes contratados y en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décima Cuarta:** Terminación anticipada.- Atendiendo a la naturaleza de los equipos objeto del presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "la UNSIS", en cuyo caso solamente se encontrará obligada al pago de los bienes que a la fecha de la terminación anticipada hubiera recibido, bastando comunicación escrito con veinticuatro horas de anticipación a "el proveedor", para que la terminación anticipada surta sus efectos sin responsabilidad para "la UNSIS". Esta prescripción se observará para el caso de terminación anticipada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Si la terminación fuera imputable a "el proveedor" se observará lo estipulado en este contrato.

En cualquier caso de que el presente contrato se diera por terminado en forma anticipada, las obligaciones a cargo de "el proveedor", derivadas del presente contrato en cuanto a fianzas y garantías se refieren, subsistirán en todos sus términos respecto de los bienes que se hayan suministrado a "la UNSIS", hasta la fecha de la terminación.

**Décima Quinta:** Rescisión Administrativa del Contrato.- La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, y hacer efectiva las sanciones en él previstas, cuando tenga lugar las siguientes causas:

- a) Cuando el proveedor no presente garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes contratados sin autorización expresa de la UNSIS.
- c) Cuando el proveedor no entregue los bienes del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "el proveedor", de cualquiera de los supuestos antes mencionados, "la UNSIS" podrá optar entre elegir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, decidir la rescisión administrativa del mismo, en cuyo caso "el proveedor" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de la fianza otorgada que se precisa en la cláusula décima del presente instrumento.

**Décima Sexta:** Procedimiento de rescisión.- Si "la UNSIS" considera que "el proveedor" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula anterior, lo hará saber a "el proveedor" en forma indubitable, a efecto de que este exponga lo que a su

derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días respecto al incumplimiento que se le impute. Si transcurre dicho plazo sin que "el proveedor" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, "la UNSIS" estima que las mismas no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, la que comunicará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se dicte dicha resolución.

**Decima Séptima:** Normatividad aplicable.- Ambas partes consienten y se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento total del presente contrato, a la voluntad que han expresado al tenor de todas y cada una de las cláusulas que lo norman, y para el caso de controversia observarán principalmente los establecido en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones administrativas en la materia, sin menoscabo del ejercicio de sus derechos, con base en otros ordenamientos legales aplicables.

**Decima Novena:** Jurisdicción y tribunales competentes.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto, "el proveedor", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que afecte su voluntad y que pudiera invalidarlo, y para su constancia lo suscriben por duplicado en la **Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.**

**POR "LA UNSIS"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA**  
**VALENCIA**  
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Y  
REPRESENTANTE LEGAL

**T E S T I G O S**

---

**ANEXO 19**

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES  
COMPETENTES**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:  
PRESENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ARRIBA CITADA, LA EMPRESA (NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL), SE SUJETA Estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, y en lo no previsto en ésta, en el código civil federal, el código federal de procedimientos civiles y en la ley federal del procedimiento administrativo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE CONTROVERSIA, LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SON EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO RENUNCIA A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

CIUDAD DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 200\_.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

**ANEXO 20**

**MODELO DE OBLIGACIONES FISCALES: PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL  
PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

**(LUGAR Y FECHA)**

NOMBRE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:  
PRESENTE.

1. Nombre: _____
2. Razón Social o Denominación: _____
3. Domicilio Fiscal: _____(calle)_____ Núm. Ext._____ Núm. Int.: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfono(s): _____ Fax: _____
4. Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
5. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm.: _____.

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

I.- QUE MI REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ISR Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN V (PERSONAS MORALES) Y 150 (PERSONAS FÍSICAS), DISTINTAS A LAS DEL ISAN<sup>1</sup> E ISTUV<sup>2</sup>, CORRESPONDIENTES A SU ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A 2018 Y 2019 POR LOS MISMOS IMPUESTOS.

<sup>1</sup>ISAN: Impuesto sobre automóviles nuevos.

<sup>2</sup>ISTUV: Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

**(CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO.)**

II.- QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDAN CONTRATAR

PROTESTO LO NECESARIO CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.**

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 21**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA, PRODUCCIÓN EN MÉXICO Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS 5 Y 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EN LO APLICABLE, EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-920046992-E1-2019**

**“EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO, AULAS Y LABORATORIOS CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR PIEE 2018 Y DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA PFCE 2019”**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
PRESENTE:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
NÚMERO \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN  
EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA PARTIDA NO. \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, CONTENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ASIMISMO, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(6)  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

**NOTA:** Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA  
MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN  
LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL, PARA DAR  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEPTIMA DE ESTE ACUERDO**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Señalar el número de partida que oferta.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.